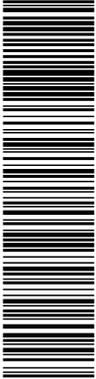


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 1 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 21 de Septiembre de 2021



DOCUMENTO ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 2 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS:

1. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 14 de Septiembre de 2021. (Expediente Firmadoc 202/2021/OTGES-OT).....Pág. 6
2. Adjudicación del contrato “Instalación de mejora de envolvente en el Espacio de Usos Múltiples en Santa Marta de los Barros [Expedientes PLYCA 37/IDE/0021/2021/0/082 y Firmadoc 2020/5/CON-OB]Pág. 8
3. Adjudicación del contrato Instalación de mejora de envolvente en el Espacio de Usos Múltiples en Talavera la Real [Expedientes PLYCA 38/IDE/0021/2021/0/082 y Firmadoc 2020/8/CON-OB]Pág. 12
4. Adjudicación del contrato “Ejecución de los trabajos de señalización y defensas con medios ajenos en la Red de Carreteras de la Diputación de Badajoz [Expedientes PLYCA 01/VR/2021-22/2021/S/011 y Firmadoc 2020/2/CON-OB]/].Pág. 17
5. Expediente de concesión de subvención a Glow Animation Studio, para la producción de la película La Fortaleza (Expediente Firmadoc 2020/10/SYTSUBV-JG)Pág. 29
6. Adjudicación del contrato “Profesorado especializado en la impartición de 2 ediciones del curso Marketing, comercialización e internacionalización de la producción agroalimentaria, financiado por el FSE en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. Proyecto 2019/3/MIRAD/1 1. Motivación e Inserción Laboral. Diputación Activa (MIRADA)”. [Expedientes PLYCA 062/2021 y Firmadoc 2020/64/CON-SE].....Pág. 40

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 3 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

7. Adjudicación del contrato "Asistencia jurídica, organizativa y técnica para las funciones de Delegada de Protección de Datos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y otras Entidades Locales de la provincia de Badajoz Y DPD de la Diputación Provincial de Badajoz". [Expedientes PLYCA 085/2021 y Firmadoc 2020/5/CON-OB].Pág. 43
 8. Adjudicación del contrato "Servicios para realizar un Banco de Iniciativas Empresariales para emprender en la Provincia de Badajoz". [Expedientes PLYCA 114/2021 y Firmadoc 2020/24/CON-SE]Pág. 47
 9. Adjudicación del contrato "Servicios de estudio, documentación, análisis, descripción y VPT de los Santos de Maimona y Alburquerque para la elaboración de sus RRPPTT". [Expedientes PLYCA 151/2021 y Firmadoc 2020/32/CON-SE] Pág. 50
 10. Adjudicación del contrato "Acuerdo marco para la adquisición e instalación de grúas accesibles, bucles magnéticos, juegos infantiles, así como, bancos y apoyos isquiáticos a los Municipios de la Provincia, bien directamente por la propia Diputación o por las Entidades Locales adheridas al Acuerdo Marco". [Expedientes PLYCA 181/2021 y Firmadoc 2020/21/CON-AM]Pág. 54
 11. Adjudicación del contrato "Acuerdo Marco de Servicios Bancarios". [Expedientes PLYCA 255/2021 y Firmadoc 2020/7/CON-AM]Pág. 59
- Sección de URGENCIA:
 1. Adjudicación del contrato "Servicios de elaboración de Inventarios de Bienes y Derechos de las EE.LL. (Expedientes PLYCA 127/2021 y Firmadoc 2021/22/CON-SE)Pág. 65
 2. Adjudicación del contrato "Póliza de seguros de responsabilidad civil para las autoridades y empleados públicos de la Diputación de Badajoz (Expedientes PLYCA 150/2021 y Firmadoc 2021/19/CON-SE).....Pág. 69

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 4 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



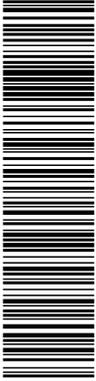
ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

- 3. Adjudicación del contrato "Servicios de producción y emisión de piezas audiovisuales de promoción de productos turísticos de la Provincia de Badajoz en la Plataforma OTT (Expedientes PLYCA 170/2021 y Firmadoc 2021/34/CON-SE).....Pág. 72
- 4. Adjudicación del contrato "Suministro de piano de cola para el Conservatorio Superior Bonifacio Gil" (Expedientes PLYCA 197/2021 y Firmadoc 2021/14/CON-SU).....Pág. 76
- 5. Adjudicación del contrato "Asistencia técnica para la 2ª fase del Proyecto de Cooperación Internacional PGI05215 INNOCASTLE" (Expedientes PLYCA 210/2021 y Firmadoc 2021/38/CON-SE).....Pág. 80
- 6. Adjudicación de tres lotes del expediente "Ejecución de Saneos, Bacheos y Drenajes de las Carreteras de la Diputación de Badajoz" (Expedientes PLYCA 02/VR/2021-22/2021/S/10 y Firmadoc 2021/1/CON-OB)Pág. 83
 - 6.1. Lote 1: "Ejecución de Saneos, Bacheos y Drenajes de la Zona 1 (Noroeste) de las Carreteras de la Diputación de Badajoz de Badajoz
 - 6.2. Lote 3: "Ejecución de Saneos, Bacheos y Drenajes Zona 3 (Sureste) de las Carreteras de la Diputación de Badajoz
 - 6.3. Lote 4: "Ejecución de Saneos, Bacheos y Drenajes Zona 4 (Noreste) de las Carreteras de la Diputación de Badajoz
- Ruegos y preguntas.Pág. 98



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 5 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

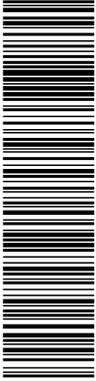
En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiuno de Septiembre de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Ante la imposibilidad de asistencia a la sesión por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, asistiendo el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán y D. Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, D. José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan su falta de asistencia a la presente Sesión el Vicepresidente Primero, D. Ricardo Cabezas Martín, así como la Diputada provincial doña Cristina Valadés Rodríguez.

La Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 6 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

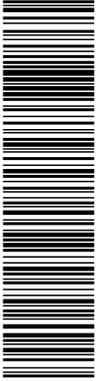
En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, la Presidenta en funciones de la Junta de Gobierno propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de Septiembre de 2021.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

Adjudicación de contratos

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 7 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 8 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

2. Adjudicación del contrato "Instalación de mejora de envolvente en el Espacio de Usos Múltiples en Santa Marta de los Barros [Expedientes PLYCA 37/IDE/0021/2021/O/082 y Firmadoc 2020/5/CON-OB].

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO INSTALACIÓN DE MEJORA DE ENVOLVENTE EN EL ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARTA DE LOS BARROS (Expte. 37/IDE/0021/2021/O/082)

Datos de la actuación:

N.º Expediente: 37/IDE/0021/2021/O/082	Plan: SMART ENERGIA	N.º Proyecto de Gasto: 37/IDE/2021
Entidad/Carretera: SANTA MARTA DE LOS BARROS	Expediente Firmadoc: 2021/5/CON-OB	
Denominación/objeto del contrato: INSTALACION DE MEJORA DE ENVOLVENTE EN EL ESPACIO DE USOS MULTIPLES		
Calificación del contrato: ADMINISTRATIVO	Tipo de contrato: OBRA	
Tipo de tramitación: ORDINARIA	CPV: 45320000-6/45421160-3	
Valor estimado: 193.635,16 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (sin IVA): 193.635,16 €	Total impuestos: 40.663,38 €	
Presupuesto total (i/IVA): 234.298,54 €	Tipo impositivo: 21%	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS	
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS	Plazo de ejecución: 6,0 MESES	
División por lotes: NO	Plazo de garantía: 12,0 MESES	
Responsable o Director del contrato: PENDIENTE DE DESIGNAR		
Proyecto: PO-2020-0062-O	F. Supervisión: 25/03/2021	F. Aprobación: 29/03/2021 F. Replanteo: 14/05/2021

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 9 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 09 de julio de 2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "INSTALACIÓN DE MEJORA DE ENVOLVENTE EN EL ESPACIO DE USOS MÚLTIPLE EN SANTA MARTA DE LOS BARROS". Exp: 37/IDE/0021/2021/O/082)", así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN	LICITADOR
1	30/07/2021	Maycoex, S.L.
2	02/08/2021	CONCEPTO INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SLU
3	02/08/2021	FONTELEX, S.L.
4	02/08/2021	TDS INGENIERIA Y GESTION INTEGRAL DE OBRAS, SL
5	02/08/2021	ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.L.
6	02/08/2021	Coedypro Empresa Constructora, SL

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.L. con NIF B04373981 por un importe de adjudicación de 154.656,40 € (IVA no incluido), IVA: 3.247,84 €, importe total 187.134,24 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

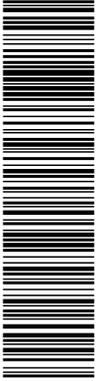
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-0T

LICTADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	PUNTOS OFERTA (65 puntos)	OFERTA ANTE BAJA	FORMACIÓN CANTABILIDAD (máximo 3 puntos)	PUNTOS CANTABILIDAD (máximo 3 puntos)	PUNTOS DEFINITIVOS (10 puntos)	MEJORAS (10 puntos)	CRITERIOS ASES (6 puntos)	PERSONAL (10)	TOTAL
Maycoex, S.L.	172.335,29	57,57	NO	4	10,00	10,00	10,00	0,00	10,00	87,57
CONCEPTO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SIU	159.595,37	62,94	NO	3	7,50	7,50	10,00	0,00	0,00	80,44
FONTELEX, S.L.	158.800,00	51,91	NO	2	5,00	5,00	10,00	0,00	0,00	66,91
TDS INGENIERIA Y GESTION N INTEGRAL DE OBRAS, SL	182.017,05	53,50	NO	3	7,50	7,50	10,00	0,00	10,00	81,00
ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.L.	154.656,40	65,00	NO	5	12,50	10,00	10,00	5,00	0,00	90,00
Coedypro Empresa Constructora, SI	165.290,00	60,55	NO	3	7,50	7,50	10,00	0,00	0,00	78,05

LICTADOR	Clasificación puntuaciones totales
ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.L.	90,00
Maycoex, S.L.	87,57
TDS INGENIERIA Y GESTION INTEGRAL DE OBRAS, SL	81,00
CONCEPTO INGENIERIA Y CONSTRUCCION, SIU	80,44
Coedypro Empresa Constructora, SI	78,05
FONTELEX, S.L.	66,91

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 11 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.L.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica (IVA no incluido): 154.656,40 €
- Extensión de la garantía en 5 años.
- 10 puntos respectivamente por las mejoras establecidas en el Anexo III del PCAP.
- 5 puntos por cumplimiento de los criterios medio ambientales.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 13/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.L. con NIF B04373981, por el importe de 187.134,24 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

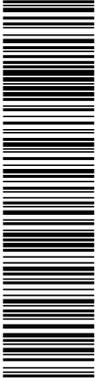
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 12 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato de **“Instalación de mejora de envolvente en el Espacio de Usos Múltiples en Santa Marta de los Barros”** (Expediente 37/IDE/0021/2021/O/082) a favor de la empresa ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.L. por un importe total de 187.134,24 euros (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

- Precio (sin IVA) 154.656,40 euros.
- IVA.....32.477,84 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Adjudicación del contrato Instalación de mejora de envolvente en el Espacio de Usos Múltiples en Talavera la Real [Expedientes PLYCA 38/IDE/0021/2021/O/082 y Firmadoc 2020/8/CON-OB].

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 13 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO INSTALACIÓN DE MEJORA DE ENVOLVENTE EN EL ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES EN TALAVERA LA REAL (Expte. 38/IDE/2020/2021/O/084)

Datos de la actuación:

N.º Expediente: 38/IDE/0021/2021/O/084	Plan: SMART ENERGÍA	N.º Proyecto de Gasto: 38/IDE/2021
Entidad/Carretera: TALAVERA LA REAL	Expediente Firmadoc: 2021/8/CON-OB	
Denominación/objeto del contrato: INSTALACION DE MEJORA DE ENVOLVENTE EN EL AYUNTAMIENTO		
Calificación del contrato: ADMINISTRATIVO	Tipo de contrato: OBRA	
Tipo de tramitación: ORDINARIA	CPV: 45320000-6/45421160-3	
Valor estimado: 206.648,84 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (sin IVA): 206.648,84 €	Total impuestos: 43.396,26 €	
Presupuesto total (i/IVA): 250.045,10 €	Tipo impositivo: 21%	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Criterio de adjudicación: VARIOS CRITERIOS	
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS	Plazo de ejecución: 8,0 MESES	
División por lotes: NO	Plazo de garantía: 12,0 MESES	
Responsable o Director del contrato: PENDIENTE DE DESIGNAR		
Proyecto: PO-2020-0063-O F. Supervisión: 26/02/2021 F. Aprobación: 02/03/2021 F. Replanteo: 16/06/2021		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 09 de julio de 2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a " INSTALACION DE MEJORA DE ENVOLVENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL". Exp: 38/IDE/0021/2021/O/084";

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 14 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

OFERTA	LICITADOR
1	Vicioso y Gómez SL.
2	Maycoex, S.L.
3	CONSTRUCCIONES OJALMA S.L.
4	TDS INGENIERIA Y GESTION INTEGRAL DE OBRAS, SL
5	FONTELEX, S.L.
6	ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.L.
7	Coedypro Empresa Constructora, sl
8	CONSTRUCCIONES BENITEZ GIL, SL/ BENITEZ MORILLO, JOSE MANUEL

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES OJALMA S.L.. con NIF B06198832 por un importe de adjudicación de 169.421,49 € € (IVA no incluido), IVA: 35.578,51€, importe total 205.000,00 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

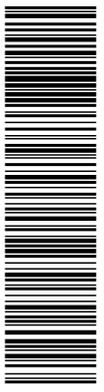
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-0T

LICTADOR	OFERTA ECONOMICA (en IVA)	PUNTOS OFERTA (05 puntos)	OFERTA ANONIMIZADA (TE BAJA)	GARANTIA EN (mínimo máximo)	PUNTOS GARANTIA (10 puntos)	PUNTOS GARANTIA (definitivos)	Paquete básico (8p) + Adicional (2p)	CRITERIOS MEDIOAMBIENT (5 puntos)	PERSONAL (10)	TOTAL
Vicisco y Gomez sl. Electrónica	177.000,00	62,09	NO	2	5,00	5,00	10,00	1,00	10,00	88,09
MAYCOEX, S.L. Electrónica	182.894,22	59,83	NO	4	10,00	10,00	10,00	0,00	10,00	89,83
CONSTRUCCIONES OJALMA S.L.	169.421,49	65,00	NO	4	10,00	10,00	10,00	0,00	10,00	95,00
TDS INGENIERIA Y GESTION INTEGRAL DE OBRAS, SL. Electrónica	194.249,91	55,47	NO	3	7,50	7,50	10,00	0,00	10,00	82,97
EXCLUIDA. Se aporta anexo IV Oferta para el Expte 39/IDE/0021/2021/O/083										
FONTELEX, S.L. Electrónica	171.456,54	64,22	NO	5	12,50	10,00	10,00	5,00	0,00	89,22
ESTRUCTURAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.L. Electrónica	205.457,35	51,17	NO	3	7,50	7,50	10,00	0,00	0,00	68,67
Coedynno Empresa Constructora, sl. Electrónica	170.420,00	64,62	NO	4	10,00	10,00	10,00	4,00	0,00	88,62
CONSTRUCCIONES BENITEZ GIL, SL										

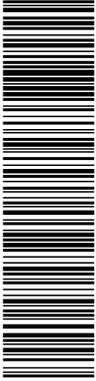
2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (CONSTRUCCIONES OJALMA S.L.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:
- Oferta económica (IVA no incluido): 169.421,49 €
 - Extensión de la garantía en 4 años.
 - 10 puntos respectivamente por las mejoras establecidas en el Anexo III del PCAP.
 - 5 puntos por cumplimiento del criterio Personal.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 13/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 16 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C1AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a CONSTRUCCIONES OJALMA S.L. . con NIF B04373981, por el importe de 205.000,00€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de **“Instalación de mejora de envoltante en el Espacio de Usos Múltiples en Talavera la Real”** (Expediente PLYCA 38/IDE/0021/2021/O/082) a favor de la empresa CONSTRUCCIONES OJALMA S.L. por un importe total de 205.000,00 euros (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

- Precio (sin IVA) 169.421,49 euros.
- IVA..... 35.578,51 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 17 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

4. Adjudicación del contrato "Ejecución de los trabajos de señalización y defensas con medios ajenos en la Red de Carreteras de la Diputación de Badajoz [Expedientes PLYCA 01/VR/2021-22/2021/S/011 y Firmadoc 2020/2/CON-OB].

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO INSTALACIÓN DE MEJORA DE ENVOLVENTE EN EL ESPACIO DE USOS MÚLTIPLES EN SANTA MARTA DE LOS BARROS (Expte. 37/IDE/0021/2021/O/082)

Datos de la actuación:

Expte. Núm.: 01/VR/2021-22/2021/S/011	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 01/VR/2021-22 Expte. Firmadoc: 2021/2/CON-OB
Entidad: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO		CPV: 45233294-6
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (IVA no incluido): 743.801,16 €		
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 247.933,72 €	Tipo impositivo 21%: 52.066,08 €	
Presupuesto total (IVA incluido): 299.999,80 €		
Anualidad 2021 (IVA incluido): 149.999,90 €		Anualidad 2022 (IVA incluido): 149.999,90 €
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 123.966,86 €		Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 123.966,86 €
Impuesto IVA: 26.033,04 €		Impuesto IVA: 26.033,04 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 18 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 12 meses + 24 meses prorrogables
División por Lotes: SI	Número de lotes: 4
Responsable o Director del contrato: Juan Moñino Jiménez y Pilar Olivares Cidoncha.	

LOTE 1		
Expte. Núm.: 01/VR/2021-22/2021/S/011	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 01/VR/2021-22 Expte. Firmadoc: 2021/2/CON-OB
Entidad: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 1 (NOROESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO		CPV: 45233294-6
Valor estimado (IVA no incluido): 173.553,72 €		
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido) : 57.851,24 €	Tipo impositivo 21%: 12.148,76 €	
Presupuesto total (IVA incluido) : 70.000,00 €		
Anualidad 2019 (IVA incluido): 35.000,00 €		Anualidad 2020 (IVA incluido): 35.000,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 28.925,62 €		Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 28.925,62 €
Impuesto IVA: 6.074,38 €		Impuesto IVA: 6.074,38 €
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios		
Plazo de ejecución: 12 meses + 24 meses prorrogables		
Responsable o Director del contrato: Juan Moñino Jiménez.		

LOTE 2		
Expte. Núm.: 01/VR/2021-22/2021/S/011	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 01/VR/2021-22 Expte. Firmadoc: 2021/2/CON-OB
Entidad: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 2 (SUROESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO		CPV: 45233294-6
Valor estimado (IVA no incluido): 173.553,72 €		
Presupuesto base de licitación (IVA no inc.): 57.851,24 €	Tipo impositivo 21%: 12.148,76 €	
Presupuesto total (IVA incluido): 70.000,00 €		
Anualidad 2021 (IVA incluido): 35.000,00 €		Anualidad 2022 (IVA incluido): 35.000,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 28.925,62 €		Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 28.925,62 €
Impuesto IVA: 6.074,38 €		Impuesto IVA: 6.074,38 €
Plazo de ejecución: 12 meses + 24 meses prorrogables		
Responsable o Director del contrato: Juan Moñino Jiménez.		

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 19 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

LOTE 3		
Expte. Núm.: 01/VR/2021-22/2021/S/011	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 01/VR/2021-22 Expte. Firmadoc: 2021/2/CON-OB
Entidad: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 3 (SURESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO		CPV: 45233294-6
Valor estimado (IVA no incluido): 198.346,86 €		
Presupuesto base de licitación (IVA no incl.): 66.115,62 €	Tipo impositivo 21 %: 13.884,28 €	
Presupuesto total (IVA incluido): 79.999,90 €		
Anualidad 2021 (IVA incluido): 39.999,95 €		Anualidad 2022 (IVA incluido): 39.999,95 €
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 33.057,81 €	Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 33.057,81 €	
Impuesto IVA: 6.942,14 €		Impuesto IVA: 6.942,14 €
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios		
Plazo de ejecución: 12 meses + 24 meses prorrogables		
Responsable o Director del contrato: Pilar Olivares Cidoncha.		

LOTE 4		
Expte. Núm.: 01/VR/2021-22/2021/S/011	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 01/VR/2021-22 Expte. Firmadoc: 2021/2/CON-OB
Entidad: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 4 (NORESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO		CPV: 45233294-6
Valor estimado (IVA no incluido): 198.346,86 €		
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 66.115,62 €	Tipo impositivo 21 %: 13.884,28 €	
Presupuesto total (IVA incluido): 79.999,90 €		
Anualidad 2021 (IVA incluido): 39.999,95 €		Anualidad 2022 (IVA incluido): 39.999,95 €
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 33.057,81 €	Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 33.057,81 €	
Impuesto IVA: 6.942,14 €		Impuesto IVA: 6.942,14 €
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios		
Plazo de ejecución: 12 meses + 24 meses prorrogables		
Responsable o Director del contrato: Pilar Olivares Cidoncha.		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 20 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22-03-2021, por el Diputado-Delegado del Área de Fomento, se resolvió aprobar el expediente relativo a EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (01/VR/2021-22/2021/S/011), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición a los respectivos lotes las siguientes empresas:

OFERTA	LICITADOR	LOTES
1	API MOVILIDAD, S.A.	1,2,3,4
2	Servicios Extremeños de Mantenimiento de Infraestructuras S.L. (SEMIN)	1,2,3,4
3	GC10 Gestión y Obras, S.L	1,2,3,4
4	Construcciones Araplaza, S.A.	1,2,3,4
5	ACEINSA SALAMANCA	1,2,3,4
6	Unica de Construcc. Javillagar S.L.	3,4
7	Mefiex, S.A.	1,2,3,4
8	Técnicas Ambientales del Oeste, S.L.	1,2,3,4

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de las empresas relacionadas a continuación, según los respectivos lotes, sin encontrarse su oferta en baja anormal:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 21 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

LOTE 1. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 1 (NOROESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Adjudicatario: SEMIN, S.L. B06617344

Importe (IVA incluido): 65.461,00

Importe IVA: 11.361,00

Importe (IVA excluido): 54.100,00

LOTE 2: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 2 (SUROESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Adjudicatario: GC10 GESTIÓN Y OBRAS B06596241

Importe (IVA incluido): 65.340,00

Importe IVA: 11.340,00

Importe (IVA excluido): 54.000,00

LOTE 3: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 3 (SURESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Adjudicatario: GC10 GESTION Y OBRAS, SL B06596241

Importe (IVA incluido): 74.415,00

Importe IVA: 12.915,00

Importe (IVA excluido): 61.500,00

LOTE 4: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 4 (NORESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Adjudicatario: SEMIN, S.L., B06617344

Importe (IVA incluido): 75.020,00

Importe IVA: 13.020,00

Importe (IVA excluido): 62.000,00

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmado: 203/2021/OTGES-01

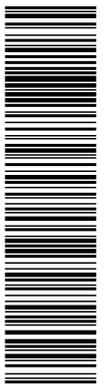
LOTE 1. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 1 (NOROESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

LICITADORES LOTE 1	Sobre 2 - puntuación puntos	Supera puntuación mínima juicio valor	Oferta (sin IVA)	Baja Anormal	Puntos oferta (Max 32)	Tiempos de respuesta Act urg.	Puntos obtenidos	Tiempos de respuesta act. No urg	Puntos obtenidos	Medios a disposición 10puntos	TOTAL PUNTOS
API MOVILIDAD S.A.	12,775	NO									
SEMINI, S.A.	26,25	SI	54.100,00	NO	32,00	1	5	6	4,76	0,00	68,01
GC10 GESTION SL	26,25	SI	54.900,00	NO	31,23	1,2	4,8	8	4,76	0,00	67,04
CONSTRUC ARAPLASA SA	17,5	NO									
ACENSA SALAMANCA, S.A.	12,95	NO									
MEREX, S.A.	17,15	NO									
TECNICAS AMBIENTALES DEL OESTE	8,575	NO									
Puntuación mínima juicios de valor 24											
Media de las ofertas			54.500,00								
10% de la media			5.450,00								
Mínimo para baja			49.050,00								
Media + 10%			59.950,00								

Siendo la clasificación por orden decreciente de puntuación la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION
SEMINI, S.A.	68,01
GC 10 GESTION SL	67,04

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
22





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-01

LOTE 2: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 2 (SUROESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJÓZ

APROVECHAMIENTO	Sobre 2 - puntuación puntos	Supera puntuación mínima juicio valor	Oferta (sin IVA)	Baja Anormal	Puntos oferta (Max 32)	Tiempos de respuesta Act urg.	Puntos obtenidos	Tiempos de respuesta act. No urg	Puntos obtenidos	Medios a disposición 10puntos	TOTAL PUNTOS
API MOVILIDAD S.A.	12,775	NO	55.000,00	NO	31,09	1	5	6	4,76	0,00	67,1
SEMIN, S.A.	26,25	SI	54.000,00	NO	32,00	1,2	4,8	8	4,76	0,00	67,81
G.C10 GESTION SL	17,5	NO									
CONSTRUC ARAPLASA SA	12,95	NO									
ACENSA SALAMANCA, S.A.	17,15	NO									
MEFEX, S.A.											

Puntuación mínima juicios de valor 24	
Media de las ofertas	54.500,00
10% de la media	5.450,00
Mínimo para baja	49.050,00
Media + 10%	59.950,00

Siendo la clasificación por orden decreciente de puntuación la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION
SEMIN, S.L.	67,10
G.C10 GESTION Y OBRAS, S.L.	67,81

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
23



OTROS DATOS

Código para validación: **3JX3C-C7E9B-FMAEU**
Página 24 de 99

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07
2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz
Firmado 27/09/2021 11:56

ESTADO

FIRMADO
27/09/2021 11:56

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmado c 203/2021/OTGES-01**LOTE 3: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 3 (SURESTE) DE LA RED DE CARRERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJÓZ**

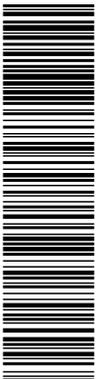
LICITADORES LOTE 3	Sobre 2 - puntos	Supera puntuación mínima juicio valor	Oferta (sin IVA)	Baja Anormal oferta	Puntos oferta (Max 32)	Tempos de respuesta Act urg.	Puntos obtenidos	Tempos de respuesta act. No urg	Puntos obtenidos	Medios a disposición 10puntos	TOTAL PUNTOS
API MOVILIDAD S.A.	12,775	NO	63.000,00	NO	30,80	1	5	6	4,76	0,00	66,81
SEMIN, S.A.	26,25	SI	61.500,00	NO	32,00	1,2	4,8	8	4,76	0,00	67,81
GC10 GESTION SL	17,5	NO									
CONSTRUC ARAPLASA SA	12,95	NO									
ACENSA SALAMANCA, S.A.	14,350	NO									
UNICA DE CONSTR JAVILLAGAR	17,15	NO									
MEEIX, S.A.											
Puntuación mínima juicios de valor 24			Media de las ofertas	62.250,00							
			10% de la media	6.225,00							
			Mínimo para baja	56.025,00							
			Media + 10%	68.475,00							

De conformidad con el art. 150 de la LCSP, la clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION
SEMIN, S.L.	66,81
GC10 GESTION Y OBRAS, S.L.	67,81

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

24





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmado c 203/2021/OTGES-01

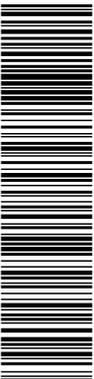
LOTE 4. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 4 (NORESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

LICITADORES LOTE 4	Sobre 2 - puntos	Supera puntuación mínima juicio valor	Oferta (sin IVA)	Baja Anormal	Puntos oferta (Max 32)	Tiempos de respuesta Act urg.	Puntos obtenidos	Tiempos de respuesta act. No urg	Puntos obtenidos	Medios a disposición 10puntos	TOTAL PUNTOS
API MOVILIDAD S.A.	12,775	NO	62.000,00	NO	32,00	1	5	6	4,76	0,00	88,01
SEMIN, S.A.	26,25	SI	64.000,00	NO	30,40	1,2	4,8	8	4,76	0,00	66,21
GC10 GESTION SL	26,25	SI	64.000,00	NO	30,40	1,2	4,8	8	4,76	0,00	66,21
CONSTRUC ARAPL ASA SA	17,5	NO									
AGENSA SALAMANCA, S.A.	12,95	NO									
UNICA DE CONSTR JAVILLAGAR	14,35	NO									
MEFEX, S.A.	19,95	NO									
Puntuación mínima juicios de valor 24			Media de las ofertas	63.000,00							
			10% de la media	6.300,00							
			Mínimo para baja	56.700,00							
			Media + 10%	69.300,00							

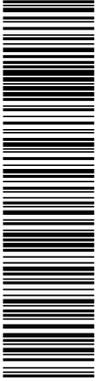
Siendo la clasificación por orden decreciente de puntuación la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION
SEMIN, S.L.	68,01
GC 10 GESTION Y OBRAS, S.L.	66,21

Secretaría General
www.dip-badajoz.es



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 26 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03B4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

2. Son características y ventajas determinantes por las que han sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados licitadores, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

Lote 1. SEMIN, S.L.

- Oferta económica: 65.461,00 € (IVA incluido)
- Criterios valorables mediante juicios de valor: 26,25 puntos
- Tiempos de respuesta: 9,76 puntos.

Lote 2. GC10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L.

- Oferta económica: 65.340,00€ (IVA incluido)
- Criterios valorables mediante juicios de valor: 26,25 puntos
- Tiempos de respuesta: 9,56 puntos.

Lote 3. GC10 GESTIÓN Y OBRAS, S.L.

- Oferta económica: 74.415,00€ (IVA incluido)
- Criterios valorables mediante juicios de valor: 26,25 puntos
- Tiempos de respuesta: 9,56 puntos.

Lote 4. SEMIN, S.L.

- Oferta económica: 75.020,00€ (IVA incluido)
- Criterios valorables mediante juicios de valor: 26,25 puntos
- Tiempos de respuesta: 9,76 puntos.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 14-09-2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar los lotes del contrato de referencia a los siguientes licitadores, por tratarse de las ofertas con mejor relación calidad precio y que han obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 27 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03B4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

LOTE 1. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 1 (NOROESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Adjudicatario: SEMIN, S.L. B06617344

Importe (IVA incluido): 65.461,00

Importe IVA: 11.361,00

Importe (IVA excluido): 54.100,00

LOTE 2: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 2 (SUROESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Adjudicatario: GC10 GESTIÓN Y OBRAS B06596241

Importe (IVA incluido): 65.340,00

Importe IVA: 11.340,00

Importe (IVA excluido): 54.000,00

LOTE 3: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 3 (SURESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Adjudicatario: GC10 GESTION Y OBRAS, SL B06596241

Importe (IVA incluido): 74.415,00

Importe IVA: 12.915,00

Importe (IVA excluido): 61.500,00

LOTE 4: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 4 (NORESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Adjudicatario: SEMIN, S.L., B06617344

Importe (IVA incluido): 75.020,00

Importe IVA: 13.020,00

Importe (IVA excluido): 62.000,00

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de las adjudicaciones.

Tercero. Dar publicidad a las citadas adjudicaciones del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como a los adjudicatarios y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios >>

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 28 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03B4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los cuatro lotes del expediente de contratación **“Ejecución de los trabajos de señalización y defensas con medios ajenos en la Red de Carreteras de la Diputación de Badajoz”** (01/VR/2021-22/2021/S/011) a favor de las siguientes empresas y por los importes indicados en cada lote:

- **LOTE 1:** EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 1 (NOROESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 - ▶ Adjudicatario: SEMIN, S.L. B06617344
 - ▶ Importe (IVA incluido): 65.461,00 euros.
Importe IVA: 11.361,00 euros.
Importe (IVA excluido): 54.100,00 euros.
- **LOTE 2:** EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 2 (SUROESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 - ▶ Adjudicatario: GC10 GESTIÓN Y OBRAS B06596241
 - ▶ Importe (IVA incluido): 65.340,00 euros.
Importe IVA: 11.340,00 euros.
Importe (IVA excluido): 54.000,00 euros.
- **LOTE 3:** EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 3 (SURESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
 - ▶ Adjudicatario: GC10 GESTION Y OBRAS, SL B06596241
 - ▶ Importe (IVA incluido): 74.415,00 euros.
Importe IVA: 12.915,00 euros.
Importe (IVA excluido): 61.500,00 euros.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 29 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

- **LOTE 4: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS CON MEDIOS AJENOS EN LA ZONA 4 (NORESTE) DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
 - ▶ Adjudicatario: SEMIN, S.L., B06617344
 - ▶ Importe (IVA incluido): 75.020,00 euros.
Importe IVA: 13.020,00 euros.
Importe (IVA excluido): 62.000,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

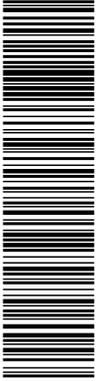
Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

5. Expediente de concesión de una subvención directa a Glow Animation Studio, S.L.U. para la producción de la película La Fortaleza (Expediente Firmadoc 2020/10/SYTSUBV-JG)

Visto el expediente tramitado correspondiente a la solicitud de subvención referida, y considerando que el informe-propuesta de concesión directa formulado por la Directora del Área de Cultura, Deportes y Bienestar Social, obrante en el expediente de su razón expresa -en cuanto a las razones concurrentes para justificar la concesión- lo siguiente:

“Se identifican, por una parte, razones de interés público, al generarse una identidad de marca viendo los ciudadanos como un proyecto de ámbito artístico y cultural de esta envergadura, se asienta en un entorno, así como razones de interés social y económico, al generar (con un rodaje de un largometraje de gran magnitud), empleo directo e indirecto y apoyo a las empresas locales. Por último, al tratarse de una película que posteriormente recorrerá las pantallas

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 30 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03B4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

nacionales e internacionales durante mucho tiempo el producto creará un claro vínculo del público objetivo con el territorio (en este caso de la provincia de Badajoz). En definitiva, se espera dar a conocer la provincia, abriendo la puerta a la atracción de inversores a la misma, lo cual convierte este proyecto en un revulsivo para la economía local en esta época de pandemia."

Asimismo, en referido informe, en relación a las razones acreditativas de la concesión, se añade:

"Igualmente figura en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2021, aprobado por la Junta de Gobierno el día 22 de diciembre de 2020 (BOP nº 255 de 30 de diciembre de 2020), las líneas de actuación por cada una de las áreas con importes y procedimientos de concesión respectivamente y en concreto en la cláusula cuarta, apoyar el asociacionismo para el desarrollo de sus fines mediante la aportación económica en las actividades que persigan el interés general de los ciudadanos de la provincia."

En relación a todo lo anteriormente manifestado, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo regulado en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, y el Plan Estratégico de Subvenciones para la anualidad 2021 de esta Institución Provincial. y por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de Julio de 2019 (BOP 8 de julio de 2019), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Conceder a la empresa GLOW ANIMATION S.L.U. una subvención directa para financiar la producción del largometraje "La Fortaleza", por importe de SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €), al suponer una iniciativa de interés público, social y económico; y que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 111/33401/47900/1100 "Transferencias corrientes, otras subvenciones a empresas privadas" de los Presupuestos Generales de la Diputación de Badajoz para 2021.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 31 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Segundo. Citada subvención, queda sujeta al siguiente régimen jurídico y contenido obligatorio para el beneficiario:

1. Actividad subvencionada.

Las actuaciones subvencionables son las descritas en la Memoria, y que se concretan en gastos derivados de la producción del largometraje "La Fortaleza" contenidos en la solicitud formulada.

1.1. Gastos subvencionables y plazo de ejecución.

- Serán gastos subvencionables aquellos gastos corrientes que se realicen desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de octubre de ese año, relacionados con las actividades que se describen en la memoria presentada y en el presupuesto detallado de gastos contenido en la solicitud de subvención, relativos a los siguientes:

- Guión y música.
- Personal artístico.
- Equipo técnico.
- Escenografía, vestuario, maquillaje y efectos especiales.
- Estudio de rodaje / sonorización / varios producción / covid.
- Transportes material.
- Viajes, comidas, dietas, alojamiento.
- Laboratorio, etalonaje, efectos visuales, títulos de crédito.
- Publicidad, marketing y comunicación.
- Seguros.
- Gastos generales.
- Gastos de explotación, comercial.

Los gastos imputados a la subvención tendrán las siguientes limitaciones:

- **Gastos de personal:** se incluirán sueldos y salarios y seguridad social a cargo de la entidad respecto del equipo de gerencia, técnico y administrativo, con un límite máximo del **50%** del total de los gastos de personal, relacionados directa e indubitadamente con el desarrollo y ejecución de las actividades señaladas en la memoria y en la cláusula anterior, en la parte proporcional de trabajo efectivo realizado y relacionado con las mismas.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 32 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03B4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

- **Gastos de manutención y desplazamiento**, siempre y cuando estén indubitadamente relacionados con la ejecución de cualquiera de las actividades subvencionadas. En ningún caso podrán superar el 25% del total de la subvención concedida, y siempre que estén previstos en el presupuesto presentado.

Para los gastos de manutención o comidas, será necesario que las facturas que se adjunten identifiquen de manera clara, el números de comensales en su caso o las personas que pernocten, así como su relación con la entidad beneficiaria, el motivo que origina dichos gastos, y donde se identifique de manera clara la relación con la actividad subvencionada.

De la misma forma, se adjuntará memoria aclarativa de dichos gastos. En ningún caso, se admitirán importes justificativos resultantes de dichas facturas por encima de los importes a los que hace referencia el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, del personal de la Administración Pública.

En relación a los gastos de desplazamientos, en el caso que se realicen con vehículo propio, y se justifique mediante facturas de combustible, se habrá de especificar el motivo del viaje y los desplazados. En ningún caso se admitirá como justificante un importe superior al resultado de multiplicar el nº de Kilómetros al importe aplicado a los desplazamientos en la Administración.

En el caso de desplazamientos justificados por vehículos colectivos, tales como autobuses, se deberá especificar en la factura, el motivo de dicho desplazamiento, y el nº de viajeros así como su relación con la Entidad beneficiaria.

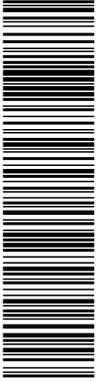
- **Gastos de contratación de servicios externos**. La entidad beneficiaria de la subvención podrá subcontratar con terceros hasta el 100% del importe de las actividades objeto de subvención. En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución de las actividades subvencionadas con personas que se encuentren en algunos de los supuestos previstos en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 68 del RGS.

Podrán subvencionarse gastos que hayan sido realizados o a realizarse desde el día 1 de enero al 31 de octubre de 2021.

Todos los gastos deberán ser realizados antes del 31 de octubre de 2021.

En ningún caso los importes subvencionados podrán ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones de otras Administraciones Públicas u otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el coste de la actividad subvencionada a desarrollar por el beneficiario.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 33 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03B4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Las subvenciones sólo podrán cubrir los gastos corrientes relacionados directa e indubitadamente con el desarrollo y ejecución de las actividades para las que hayan sido concedidas. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado (este supuesto podrá ser comprobado por la Diputación en control financiero).

No se admitirán gastos pagados en metálico, por tanto, la forma normal de pago será mediante transferencia bancaria, que deberá constar debidamente acreditada en la documentación que se presente junto a la justificación..

No serán subvencionables los siguientes tipos de gastos:

- Bienes de carácter inventariable
- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- Los impuestos personales sobre la renta.
- Actividades relacionadas con la promoción de la entidad en sí misma.
- Realizar publicaciones de difusión de las actividades propias y genéricas de la entidad no relacionadas con el proyecto presentado a la convocatoria.
- Aquellos que no sean susceptibles de financiación de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, el Reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de Julio, y la Ordenanza general de subvenciones de la Diputación de Badajoz.

1.2. Justificación:

1.2.1. Medios para la remisión de la justificación:

El expediente justificativo se podrá remitir a través de los siguientes medios:

- a) A través de la sede electrónica de la Diputación de Badajoz en la dirección <https://sede.dip-badajoz.es/>.
- b) A través de los Registros de las Entidades que estén adheridas al uso de la plataforma de Oficina de Registro Virtual (ORVE).
- c) En la Oficina de Atención a la Ciudadanía de la Diputación de Badajoz, que actuará como oficina de asistencia en materia de registros, debiendo ser digitalizada la documentación para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales al interesado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 34 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03B4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

1.2.2. Importe a justificar

El importe a justificar es aquel que resulte de la cantidad subvencionada por Diputación, es decir, 70.000,00 euros.

Según lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido cofinanciadas, además de con la subvención de Diputación, con fondos propios u otras subvenciones y recursos, deberán acreditarse en la justificación, la procedencia y la aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

1.2.3. Documentación a aportar en la justificación:

A la documentación que se relaciona a continuación, se adjuntará **modelo de Cuenta Justificativa y Anexo de remisión**, debidamente cumplimentado que se encuentra en la siguiente enlace web <https://www.dip-badajoz.es/diputacion/subvenciones/index.php>

1.2.3.1. MEMORIA TÉCNICA:

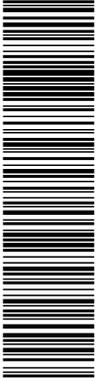
Memoria final firmada por el representante legal de la entidad en la que se haga referencia a las actividades realizadas y a los resultados obtenidos, y que adjuntará copia del material documental e informativo (gráfico, digital o audiovisual) a que ha dado lugar el proyecto, destacando dónde se ha hecho constar la colaboración de Diputación y su imagen corporativa.

1.2.3.2. MEMORIA ECONÓMICA:

a) Anexo de Cuenta Justificativa debidamente cumplimentado, y que contendrá:

- Datos de la entidad que justifica.
- Datos del proyecto/actividad subvencionada que se justifica.
- Clasificación de los gastos por tipología y forma de pago de estos.
- Relación clasificada, con número de orden, de todos los gastos de la actividad subvencionada financiados con la subvención de Diputación, incluyendo descripción del gasto, proveedor/acreedor, el número de factura, la fecha de emisión, fecha de pago, importe de la factura, e importe parcial o total imputado a la subvención de Diputación.
- Relación clasificada, con número de orden, de todos los gastos de la actividad subvencionada financiados con fondos propios de la entidad solicitante u otras subvenciones o recursos, incluyendo descripción del gasto, proveedor/acreedor, el número de factura, la fecha de emisión, fecha de pago, importe de la factura, e importe parcial o total financiado con fondos propios u otras subvenciones o recursos, así como la entidad financiadora.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 35 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

- Los ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto o la actividad con acreditación del importe y su procedencia.
- Que se haga constar:
 - la procedencia, o no, de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos
 - La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este documento así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.
 - Que el importe de la subvención concedida, por sí sola o en concurrencia con otras subvenciones concedidas por agentes financiadores, no excede del importe total de la actividad o proyecto subvencionado.
 - Que los justificantes presentados, y relacionados, corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios, que se corresponden fielmente con documentos originales que se encuentran a disposición de la Diputación, y que el importe imputado a esta subvención no ha servido para justificar otras subvenciones distintas.

b) Al Anexo de Cuenta justificativa se adjuntarán de manera ordenada y referidos con los números de orden que aparezcan en aquella:

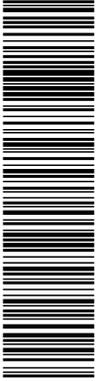
Facturas o documentos admitidos en tráfico mercantil que cumplan los requisitos necesarios que establece el RD 1619/2012 o la legislación aplicable, demostrativos de los gastos realizados y financiados con la aportación de Diputación.

- Dichas facturas/documentos serán presentados en formato digital (escaneados o electrónicos), y no requerirán compulsas ni estampillado.
- La no presentación de facturas/documentos originales o compulsadas, no exime en ningún caso al beneficiario, de su obligación de custodia y puesta a disposición de las mismas si le son requeridas por la administración. En cualquier caso, la remisión a través de la sede electrónica por la persona representante de la entidad, donde quede constancia de su firma, presupondrá la originalidad de los documentos presentados.

La justificación del pago efectivo de los gastos, se realizará mediante cualquier documento con validez jurídica en el ámbito mercantil, como copias de transferencias bancarias, o cheques con extracto bancario justificativo de que los mismos han sido cobrados.

No se admitirán los pagos en metálico.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 36 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03B4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Los documentos justificativos de los pagos deberán ir referidos con el mismo número de orden del gasto correspondiente.

- En su caso, justificante de pago del reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- En caso de pago anticipado, certificado de ingreso.

1.2.4. Plazo de justificación y pago de las actuaciones.

El pago de los gastos y la justificación de la subvención otorgada habrán de efectuarse con fecha límite del **30 de noviembre de 2021**.

1.2.5. Prórroga de la Justificación.

Si por alguna circunstancia excepcional, no pudiera acreditarse a tiempo la justificación, el beneficiario deberá solicitar una autorización de prórroga, en la que se motiven y acrediten las circunstancias ante el órgano concedente de la subvención. La Diputación podrá conceder una ampliación del plazo de justificación que no excederá de la mitad del plazo para presentar la justificación si lo considera conveniente para el interés público y no se perjudican derechos de tercero, y siempre que esta solicitud de prórroga se formule antes de la fecha de finalización del plazo inicialmente concedido.

Existirá un plazo de subsanación de diez días hábiles, si en el examen de la documentación se detecta alguna deficiencia subsanable.

En caso de deficiencia o ausencia en la justificación, se iniciará el oportuno expediente de reintegro conforme determina los artículos 36 y ss de la Ley General de Subvenciones.

2. Obligaciones del beneficiario de la subvención.

2.1. Obligaciones.

El beneficiario está sujeto a las obligaciones establecidas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Badajoz y en todo caso estarán sujetos a las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad y gastos subvencionados en las condiciones previstas, incluida la obligación de realizar todas las actividades y gastos según consta en el apartado cuarto de esta propuesta. No se admitirán gastos que queden fuera de este periodo.
- b) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo de las actividades seleccionadas, en el momento en que aquélla se produzca, con el fin de obtener en su caso, la

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 37 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

- correspondiente autorización sobre el cambio que resulte necesario realizar en el programa propuesto y aprobado.
- c) Posibilitar toda capacidad de control e inspección de la actividad realizada por parte de la Diputación de Badajoz, tal y como se recoge en el Título III de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y con especial mención de lo recogido en el artículo 46 sobre obligación de colaboración.
 - d) Los beneficiarios de la subvención estarán obligados a difundir que la actividad ha sido subvencionada por la Diputación de Badajoz. Para ello deberán hacer constar la colaboración y la nueva imagen corporativa de la Diputación de Badajoz en todo el material documental (gráfico, digital o audiovisual) a que dé lugar el proyecto. Una vez el proyecto subvencionado sea justificado se deberá aportar documentación gráfica y ejemplares del material documental de los proyectos donde se demuestre la utilización de la nueva imagen corporativa y la colaboración de la Diputación de Badajoz.
 - e) Comunicar a la Diputación de Badajoz la concesión al proyecto subvencionado de otras subvenciones por parte de cualquier otra institución pública o privada. En caso de que con ellas se supere el coste total del proyecto, la entidad beneficiaria está obligada a reintegrar dicho sobrante a la Diputación de Badajoz.
 - f) Reflejar en sus libros y registros de contabilidad las operaciones correspondientes a los gastos de la subvención concedida.

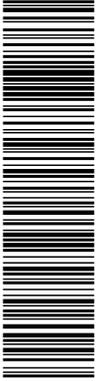
2.2. Incumplimiento de obligaciones.

Los posibles incumplimientos derivados del deber de justificación y obligaciones del beneficiario darán lugar a la tramitación de los correspondientes descuentos en los abonos de las subvenciones concedidas, de acuerdo con los siguientes criterios de graduación:

RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE LA JUSTIFICACIÓN:

- No justificación, con/sin solicitud de prórroga y tras requerimiento administrativo: reintegro total.
- Justificación defectuosa, tras requerimiento de subsanación:
 - No comunicación de otros ingresos o subvenciones: si se deduce sobrecoste, reintegro del mismo.
 - Ausencia de algún anexo o documento no relativo a la justificación económica, no utilización de modelos normalizados, no ausencia de alguna firma preceptiva: reintegro parcial del 0,5% del importe concedido.
 - Ausencia de relación certificada de obligaciones y pagos: reintegro total.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 38 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

- No reintegro del sobrante: reintegro del importe.
- Importe justificado insuficiente: reintegro de lo no justificado.
- No acreditación de pago: reintegro de lo no acreditado.

RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES:

- Realización de otra actividad, sin tramitación o resolución de concesión de cambio de actividad: reintegro total.
- Realización parcial de la actividad, sin tramitación o resolución de concesión de cambio de actividad: reintegro parcial, en su caso, motivado por el centro gestor.
- No cumplir con las obligaciones de publicidad y difusión de la colaboración u omisión de la imagen corporativa, documentación gráfica o análoga: 0,5% del importe concedido.
- Pago fuera de plazo: Si el pago se realizó con una demora superior a 30 días desde el vencimiento del plazo máximo para realizar el mismo: reintegro del 3% del importe pagado fuera de plazo.

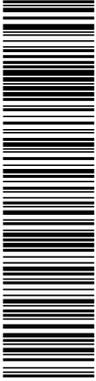
El incumplimiento del resto de obligaciones establecidas en estas bases conllevará el reintegro parcial del 0,5% del importe de la subvención concedida.

3. Modificación del acuerdo de concesión de subvención.

De conformidad con los artículos 17.3.I) de la Ley General de Subvenciones y 64 de su Reglamento, la resolución o acuerdo de concesión se podrá modificar, a solicitud del beneficiario, cuando circunstancias sobrevenidas e imprevisibles supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, que la modificación no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.

Podrán considerarse supuestos habilitantes para acceder a la modificación, las causas de fuerza mayor, o caso fortuito, la inadecuación de la ejecución del proyecto por errores u omisiones cometidos en su redacción y puestos de manifiesto con posterioridad a la concesión y que no fuesen previsibles con anterioridad a la concesión, la conveniencia obvia y manifiesta de incorporar otros aspectos a la ejecución del proyecto/actividad que mejoren notoriamente el objetivo a alcanzar, o la necesidad de ajustar la ejecución del proyecto o actividad a especificaciones técnicas, legales o reglamentarias aprobadas con posterioridad a la concesión.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 39 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03B4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Las solicitudes de los beneficiarios, en las que habrán de motivar debidamente la alteración producida, deberán formularse de forma inmediata a producirse la causa y en todo caso con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución, y serán resueltas por el órgano concedente a propuesta del titular del Área gestora de la subvención.

El carácter excepcional de esta medida deberá quedar claramente acreditado en la solicitud y en ningún caso será una medida generalizada ni estar motivada por razones de oportunidad o conveniencia, ni obedecer a culpa o negligencia por parte del solicitante. Las circunstancias deben ser adecuadas, documentadas, proporcionadas y razonables y así debe quedar acreditado en la solicitud.

4. Pago y Centro Gestor de la subvención.

Debido a la necesidad de contar con financiación para abordar los altos costes que suponen la producción de la película, conforme al artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, se abonará la subvención con carácter previo a la justificación de la actividad que se financia y sin perjuicio de la obligación de justificación posterior conforme a lo establecido en el apartado dos (*Obligaciones del beneficiario*), una vez notificada la presente resolución y acreditada la condición de beneficiario por parte del interesado y los requisitos legales para ello conforme al apartado siete de esta resolución.

Quedan expresamente excluidos estos proyectos de la obligación de constitución de aval, seguro de caución o cualquier otra garantía financiera

Se atribuye la condición de Centro Gestor de esta subvención a la Delegación de Cultura y Deportes, correspondiendo la instrucción del expediente a la Oficina de Subvenciones adscrita a la Delegación de Economía y Hacienda, que será la encargada de recabar e incorporar al expediente la documentación necesaria, así como de la comprobación de la justificación presentada.

Tercero. Dar traslado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, al beneficiario de la subvención -Glow Animation S.L.U.- haciéndole saber los recursos pertinentes, así como a la Delegación de Cultura y Deportes, a la Delegación de Economía y Hacienda; a la Oficina de Subvenciones, para su conocimiento y efectos oportunos; e igualmente a la Intervención Provincial, a efectos de contabilización.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 40 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

6. Adjudicación del contrato "Profesorado especializado en la impartición de 2 ediciones del curso Marketing, comercialización e internacionalización de la producción agroalimentaria, financiado por el FSE en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. Proyecto 2019/3/MIRAD/1 1. Motivación e Inserción Laboral. Diputación Activa (MIRADA)". [Expedientes PLYCA 062/2021 y Firmadoc 2020/64/CON-SE].

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DE 2 EDICIONES DEL CURSO "MARKETING, COMERCIALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA" FINANCIADO POR EL FSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN. PROYECTO 2019/3/MIRAD/1 1. MOTIVACIÓN E INSERCIÓN LABORAL. DIPUTACIÓN ACTIVA (MIRADA) (EXPTE. 062/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 12/05/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DE 2 EDICIONES DEL CURSO "MARKETING, COMERCIALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA" FINANCIADO POR EL FSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN. PROYECTO 2019/3/MIRAD/1 1. MOTIVACIÓN E INSERCIÓN LABORAL. DIPUTACIÓN ACTIVA (MIRADA) (EXPTE. 062/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03B4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto. Se divide en dos lotes:

- LOTE 1: Impartición del curso en alguna de las localidades del CID SERENA – VEGAS ALTAS
- LOTE 2: Impartición del curso en alguna de las localidades del CID MUNICIPIOS GUADIANA

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
ALAMCIA FORMACIÓN TIERRA DE BARROS GAUDEX FORMACIÓN Y DISEÑO

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de ALAMCIA, S.L. por un importe total de:

- LOTE 1: CID SERENA VEGAS ALTAS
 - Precio: 13.500 €
 - I.V.A.: Exento
- LOTE 2: CID MUNICIPIOS GUADIANA
 - Precio: 13.500 €
 - I.V.A.: Exento

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

TOTAL PUNTUACIÓN LOTE Y LOTE 2	Punt. Subjt.	Punt. Aut.	TOTAL
ALAMCIA, S. L.	20,50	55,00	75,50
FORMACIÓN TIERRA DE BARROS, S. L.	22,00	38,04	60,04
GAUDEX FORMACIÓN Y DISEÑO	18,00	37,71	55,71

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 42 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 14/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de ALAMCIA, S.L. por un importe total de:

LOTE 1: CID SERENA VEGAS ALTAS

- Precio: 13.500 €

- I.V.A.: Exento

LOTE 2: CID MUNICIPIOS GUADIANA

- Precio: 13.500 €

- I.V.A.: Exento

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los lotes 1 y del expediente de contratación "**Profesorado especializado en la impartición de 2 ediciones del curso Marketing, comercialización e internacionalización de la producción agroalimentaria, financiado por el FSE en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. Proyecto**

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 43 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

2019/3/MIRAD/1 1. Motivación e Inserción Laboral. Diputación Activa (MIRADA) a favor de empresa ALAMCIA, S.L. y por los importes de adjudicación que a continuación se indican:

LOTE 1: CID SERENA VEGAS ALTAS

- Precio: 13.500 €
- I.V.A.: Exento

LOTE 2: CID MUNICIPIOS GUADIANA

- Precio: 13.500 €
- I.V.A.: Exento

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

7. Adjudicación del contrato "Asistencia jurídica, organizativa y técnica para las funciones de Delegada de Protección de Datos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y otras Entidades Locales de la provincia de Badajoz Y DPD de la Diputación Provincial de Badajoz". [Expedientes PLYCA 085/2021 y Firmadoc 2020/5/CON-OB].

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 44 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA JURÍDICA, ORGANIZATIVA Y TÉCNICA PARA LAS FUNCIONES DE DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y OTRAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ Y DPD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (EXPTE. 085/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17/05/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE ASISTENCIA JURÍDICA, ORGANIZATIVA Y TÉCNICA PARA LAS FUNCIONES DE DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y OTRAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ Y DPD DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (EXPTE. 085/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: prestar asistencia y cooperación a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión; asumiendo, en este caso, el rol de Delegado de Protección de Datos de los municipios de menos de 20.000 habitantes y demás EE. LL. de la provincia, garantizando las funciones que le corresponden de conformidad con el arts. 37-39 del RGPD y arts. 34-37 LOPDGDD.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
INGADE CONNECT, S.L.
GRUPO DATA
SOPRA STERIA
UTE UNIVE
TELEFÓNICA SOLUCIONES

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 45 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U, por un importe total de:

- Precio: 59.549,65 €.
- I.V.A.: 12.505,43 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

PUNTUACIONES	Juicios Valor	Oferta	Certif. DPD	TOTAL
INGADE	21,00	41,21	5	67,21
GRUPO DATA	28,00	28,42	0	56,42
SOPRA STERIA	39,00	12,22	5	56,22
UTE UNIVE	21,00	49,00	0	70,00
TELEFÓNICA	48,00	26,83	5	79,83

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 14/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U, por un importe total de:

- Precio: 59.549,65 €.
- I.V.A.: 12.505,43 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 46 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03B4D06CE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato **“Asistencia jurídica, organizativa y técnica para las funciones de Delegada de Protección de Datos de los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y otras Entidades Locales de la provincia de Badajoz Y DPD de la Diputación Provincial de Badajoz”** (expediente 085/2021) a favor de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. y por un importe de adjudicación de 72.155,08 euros (IVA incluido); que desglosados resultan como a continuación se indica:

- Precio: 59.549,65 euros.
- I.V.A.: 12.505,43 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 47 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03B4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

8. Adjudicación del contrato “Servicios para realizar un Banco de Iniciativas Empresariales para emprender en la Provincia de Badajoz”. [Expedientes PLYCA 114/2021 y Firmadoc 2020/24/CON-SE].

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN BANCO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES PARA EMPRENDER EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ (EXPT. 114/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 04/06/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN BANCO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES PARA EMPRENDER EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ (EXPT. 114/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente:

- *Entre los objetivos de la Diputación de Badajoz, se encuentra conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible de la provincia y luchar contra la despoblación. Para ello, algunas de las líneas fundamentales de actuación son el desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento más sostenible, promocionando recursos endógenos del territorio, el apoyo a la*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 48 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

igualdad de oportunidades y derechos entre el mundo rural y urbano, la puesta en marcha de iniciativas empresariales innovadoras y el fomento del emprendimiento.

- Entre las medidas a llevar a cabo para abordar estos retos provinciales, están la contribuir a generar oportunidades que fomenten el emprendimiento y el empleo en el mundo rural. Es fundamental fomentar el dinamismo empresarial y disponer de información actualizada en materia de actividades económicas que puedan ponerse en marcha en nuestra provincia, tanto las relacionadas con sectores tradicionales de actividad como con las nuevas economías.

- Por ello, para contribuir a estos objetivos, se requiere un banco de iniciativas empresariales para emprender que sirva como herramienta de apoyo y fuente de documentación para las personas emprendedoras y para el personal técnico asesor en emprendimiento.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
ALAMCIA, S.L.
CREAEMPRENDE, S.L

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de ALAMCIA, por un importe total de:

- Precio: .48.600 €.
- I.V.A.: 10.206 €.

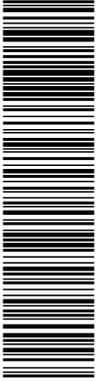
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS. OTROS CRITERIOS	TOTAL
ALAMCIA	10	41	25	76
CREAEMPRENDE, S.L.	3	39,52	25	67,52

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 49 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 14/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de ALAMCIA, por un importe total de:

- Precio: .48.600 €.
- I.V.A.: 10.206 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "CONTRATO DE SERVICIOS PARA REALIZAR UN BANCO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES PARA EMPRENDER EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ (EXPTE. 114/21) a favor de ALAMCIA, S.L. y por un importe de adjudicación de 59.806,00 euros (IVA incluido); que desglosados resultan como a continuación se indica:

- Precio: 48.600,00 euros.
- I.V.A.: 10.206,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 50 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03B4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

9. Adjudicación del contrato "Servicios de estudio, documentación, análisis, descripción y VPT de los Santos de Maimona y Alburquerque para la elaboración de sus RRPPTT". (Expedientes PLYCA 151/2021 y Firmadoc 2020/32/CON-SE).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIO, DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VPT DE LOS SANTOS DE MAIMONA Y ALBURQUERQUE PARA LA ELABORACIÓN DE SUS RPT'S (EXPT. 151/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 51 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03B4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21/06/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE SERVICIOS DE ESTUDIO, DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS, DESCRIPCIÓN Y VPT DE LOS SANTOS DE MAIMONA Y ALBURQUERQUE PARA LA ELABORACIÓN DE SUS RPT'S (EXPTE. 151/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: Prestación de asistencia técnica a diversos municipios en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
RODRÍGUEZ VIÑALS S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de RODRIGUEZ VIÑALS, S. L., por importe total de:

Lote 1: LOS SANTOS DE MAIMONA por un importe total de:

- Precio: 15.500 €.
- I.V.A.: 3.255 €.

Lote 2: ALBURQUERQUE por un importe total de:

- Precio: 15.500 €.
- I.V.A.: 3.255 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 52 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03B4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

	PTOS. JUICIOS	PTOS.	PTOS
LOTE 1	VALOR	OFERTA	TOTALES
RODRIGUEZ VIÑALS, S. L.	47,5	51,00	98,5
LOTE 2	VALOR	PTOS.	PTOS
	VALOR	OFERTA	TOTALES
RODRIGUEZ VIÑALS, S. L.	47,5	51,00	98,5

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 14/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de RODRIGUEZ VIÑALS, S. L., por importe total de:

Lote 1: LOS SANTOS DE MAIMONA por un importe total de:

- Precio: 15.500 €.
- I.V.A.: 3.255 €.

Lote 2: ALBURQUERQUE por un importe total de:

- Precio: 15.500 €.
- I.V.A.: 3.255 €.

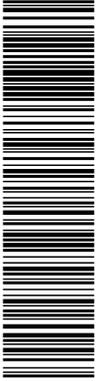
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 53 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03B4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los lotes 1 y 2 del expediente de contratación "**Servicios de estudio, documentación, análisis, descripción y VPT de los Santos de Maimona y Alburquerque para la elaboración de sus RPT's**" (Expedientes 151/2021) a favor de RODRÍGUEZ VIÑALS, S.L. por los importes de adjudicación que a continuación se indican:

Lote 1: LOS SANTOS DE MAIMONA por un importe total de 18.755,00 euros (IVA incluido).

- Precio sin IVA: 15.500,00 Euros.
- I.V.A.: 3.255,00 Euros.

Lote 2: ALBURQUERQUE por un importe total de 18.755,00 euros: (IVA incluido).

- Precio sin IVA: 15.500,00 Euros.
- I.V.A.: 3.255,00 Euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 54 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03B4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

10. Adjudicación del contrato “Acuerdo marco para la adquisición e instalación de grúas accesibles, bucles magnéticos, juegos infantiles, así como, bancos y apoyos isquiáticos a los Municipios de la Provincia, bien directamente por la propia Diputación o por las Entidades Locales adheridas al Acuerdo Marco”. [Expedientes PLYCA 181/2021 y Firmadoc 2020/21/CON-AM].

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRÚAS ACCESIBLES, BUCLES MAGNÉTICOS, JUEGOS INFANTILES, ASÍ COMO, BANCOS Y APOYOS ISQUIÁTICOS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA BIEN DIRECTAMENTE POR LA PROPIA DIPUTACIÓN O POR LAS ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL ACUERDO MARCO (EXPTE. 181/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 04/06/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRÚAS ACCESIBLES, BUCLES MAGNÉTICOS, JUEGOS INFANTILES, ASÍ COMO, BANCOS Y APOYOS ISQUIÁTICOS A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA BIEN DIRECTAMENTE POR LA PROPIA DIPUTACIÓN O POR LAS ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS AL ACUERDO MARCO (EXPTE. 181/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 55 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BC6E2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Se establecen lo siguientes lotes a efectos de licitación:

- Lote 1. Columpio cesta, columpio doble y juegos de muelles
- Lote 2. Bucle magnético
- Lote 3. Grúa adaptada
- Lote 4. Bancos y apoyos isquiáticos

En cuanto a la necesidad administrativa a satisfacer con el contrato, se persigue proporcionar elementos que faciliten el acceso e integración de personas con discapacidad a actividades culturales, formativas, sociales o de ocio en cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
HAGS-SWELEK, S.A. ILUNION SALUD S.A. GALITEC DESARROLLOS TECNOLOGICOS, SL GRUPO ADISMA HPC IBÉRICA, S.A. MECATENA

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

- **LOTE 1: COLUMPIO CESTA, COLUMPIO DOBLE Y JUEGOS DE MUELLES**, a favor de **HPC IBÉRICA, S.A.** por un importe total de:

- Precio: 479.918,39 €
- I.V.A.: 100.782,86 €

- **LOTE 2: BUCLE MAGNÉTICO**, a favor de **ILUNION SALUD S.A.**, por un importe total de:

- Precio: 82.383,84 €
- I.V.A.: 17.300,61 €

- **LOTE 3: GRÚA ADAPTADA**, a favor de **MECANIZACIÓN TENA S.L.**, por un importe total de:

- Precio: 423.300,00 €
- I.V.A.: 88.893,00 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 56 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

LOTE 1: Colupio cesta, colupio doble y juegos de muelles

PUNTUACIONES	Colupio cesta	Colupio doble	Juego muelles	Garantía	TOTAL
HAGS	18,89	13,53	17,40	20	69,82
HPC IBERICA	32,00	24,00	24,00	20	100,00
MECATENA	26,65	18,73	17,79	20	83,17

* -La oferta de **GALITEC** para el lote 1 se rechaza por no ajustarse a lo indicado en el PPT .

LOTE 2: Bucle magnético

PUNTUACIONES	Oferta	Garantía	TOTAL
ILUNION	80	15	95

LOTE 3: Grúa adaptada

PUNTUACIONES	Oferta	Garantía	TOTAL
MECATENA	80	20	100

* La mesa rechaza la proposición presentada por la empresa Grupo ADISMA para el Lote 3, al transcurrir el plazo de 3 días naturales para subsanar la documentación administrativa sin realizar la subsanación. De hecho se recibió un email por parte de la empresa expresando su renuncia a continuar con el procedimiento.

LOTE 4: Bancos y apoyos isquióticos (DESIERTO)

* La oferta de MECATENA para el lote 4 se rechaza por no ajustarse a lo indicado en el PPT .

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 14/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 57 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de.

- **LOTE 1: COLUMPIO CESTA, COLUMPIO DOBLE Y JUEGOS DE MUELLES, a favor de HPC IBÉRICA, S.A.** por un importe total de:

- Precio: 479.918,39 €

- I.V.A.: 100.782,86 €

- **LOTE 2: BUCLE MAGNÉTICO, a favor de ILUNION SALUD S.A,** por un importe total de:

- Precio: 82.383,84 €

- I.V.A.: 17.300,61 €

- **LOTE 3: GRÚA ADAPTADA, a favor de MECANIZACIÓN TENA S.L.,** por un importe total de:

- Precio: 423.300,00 €

- I.V.A.: 88.893,00 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los lotes 1, 2 y 3 del expediente de contratación "**Acuerdo marco para la adquisición e instalación de grúas accesibles, bucles magnéticos, juegos infantiles, así como, bancos y apoyos isquiáticos a los municipios de la provincia, bien**

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 58 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BC62A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

directamente por la propia Diputación o por las Entidades Locales adheridas al Acuerdo Marco” (expediente 181/2021) a favor de las empresas y por los importes de adjudicación que a continuación se indican:

LOTE 1: COLUMPIO CESTA, COLUMPIO DOBLE Y JUEGOS DE MUELLES, a favor de HPC IBÉRICA, S.A. por un importe total de adjudicación de 580.701,25 euros.

- Precio: 479.918,39 €
- I.V.A.: 100.782,86 €

LOTE 2: BUCLE MAGNÉTICO, a favor de ILUNION SALUD S.A, por un importe total de adjudicación de 99.684,45 euros.

- Precio: 82.383,84 €
- I.V.A.: 17.300,61 €

LOTE 3: GRÚA ADAPTADA, a favor de MECANIZACIÓN TENA S.L., por un importe total de adjudicación de 512.193,00 euros.

- Precio: 423.300,00 €
- I.V.A.: 88.893,00 €

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 59 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

11. Adjudicación del contrato "Acuerdo Marco de Servicios Bancarios". [Expedientes PLYCA 255/2021 y Firmadoc 2020/7/CON-AM].

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS BANCARIOS (EXPTE. 255/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 21/06/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de ACUERDO MARCO DE SERVICIOS BANCARIOS (EXPTE. 255/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Se establecen lo siguientes lotes a efectos de licitación:

- *Lote 1. Cuenta de pago a proveedores 1.*
- *Lote 2. Cuenta de pago a proveedores 2.*
- *Lote 3. Cuenta pago de nóminas a los empleados provinciales.*
- *Lote 4. Cuenta de pago a AAPP (IRPF, IVA, seguros sociales, juzgados...).*
- *Lote 5. Cuenta de pago de subvenciones y transferencias a AAPP.*
- *Lote 6. Cuenta de pago de subvenciones y transferencias a particulares.*

En cuanto a la necesidad administrativa a satisfacer con el contrato, se persigue la realización de cobros y pagos inherentes a la actividad administrativa por medio de cuentas corrientes y servicios financieros correspondientes.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 60 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
CAIXABANK S.A. ABANCA Corporación Bancaria S.A. BANCO SANTANDER S.A. IBERCAJA BANCO CAJA RURAL DE EXTREMADURA

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de:

Lote 1. Cuenta de pago a proveedores 1.

Entidad: CAJA RURAL DE EXTREMADURA
% Liquidación de comisiones: 0%

Lote 2. Cuenta de pago a proveedores 2.

Entidad: CAIXABANK
% Liquidación de comisiones: 1%

Lote 3. Cuenta pago de nóminas a los empleados provinciales.

Entidad: ABANCA
% Liquidación de comisiones: 0,1%

Lote 4. Cuenta de pago a AAPP (IRPF, IVA, seguros sociales, juzgados...).

Entidad: IBERCAJA BANCO
% Liquidación de comisiones: 0%

Lote 5. Cuenta de pago de subvenciones y transferencias a AAPP.

Entidad: BANCO SANTANDER
% Liquidación de comisiones: 0,75%

Lote 6. Cuenta de pago de subvenciones y transferencias a particulares.

Entidad: CAJA RURAL DE EXTREMADURA
% Liquidación de comisiones: 0%

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 61 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

LOTE 1	% Comisiones	Garantía liquidación	Tarjeta monedero	Cuentas anticipos caja fija	TOTALES
EMPRESAS					
CAIXABANK S.A.	0	10	0	0	10
BANCO SANTANDER S.A.	0	0	0	0	0
IBERCAJA BANCO	80	0	5	0	85
CAJA RURAL EXTREMADURA	80	10	5	0	95

LOTE 2	% Comisiones	Garantía liquidación	Cuentas anticipos caja fija	TOTALES
CAIXABANK S.A.	0	10	0	10
IBERCAJA BANCO	80	0	0	80
CAJA RURAL EXTREMADURA	80	10	0	90

LOTE 3	% Comisiones	Garantía liquidación	Tarjeta monedero	Cuentas anticipos caja fija	TOTALES
EMPRESAS					
CAIXABANK S.A.	0	10	0	0	10
ABANCA	0	10	5	0	15
BANCO SANTANDER S.A.	0	0	0	0	0
IBERCAJA BANCO	80	0	5	0	85
CAJA RURAL EXTREMADURA	80	10	5	0	95

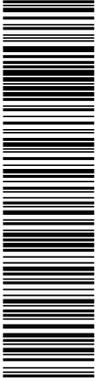
LOTE 4	% Comisiones	Garantía liquidación	Tarjeta monedero	Cuentas anticipos caja fija	TOTALES
CAIXABANK S.A.	0	10	0	0	10
BANCO SANTANDER S.A.	0	0	0	0	0
IBERCAJA BANCO	80	0	5	0	85
CAJA RURAL EXTREMADURA	80	10	5	0	95

LOTE 5	% Comisiones	Garantía liquidación	Tarjeta monedero	Cuentas anticipos caja fija	TOTALES
CAIXABANK S.A.	0	10	0	0	10
BANCO SANTANDER S.A.	0	0	0	0	0
IBERCAJA BANCO	80	0	5	0	85
CAJA RURAL EXTREMADURA	80	10	5	0	95

LOTE 6	% Comisiones	Garantía liquidación	Tarjeta monedero	Cuentas anticipos caja fija	TOTALES
CAIXABANK S.A.	0	10	0	0	10
BANCO SANTANDER S.A.	0	0	0	0	0
IBERCAJA BANCO	80	0	5	0	85
CAJA RURAL EXTREMADURA	80	10	5	0	95

* Al existir limitaciones en cuanto al número máximo de lotes a adjudicar, se aplican las reglas de distribución de lotes previstas en el pliego.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 62 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 14/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de.

Lote 1. Cuenta de pago a proveedores 1.

Entidad: CAJA RURAL DE EXTREMADURA
% Liquidación de comisiones: 0%

Lote 2. Cuenta de pago a proveedores 2.

Entidad: CAIXABANK
% Liquidación de comisiones: 1%

Lote 3. Cuenta pago de nóminas a los empleados provinciales.

Entidad: ABANCA
% Liquidación de comisiones: 0,1%

Lote 4. Cuenta de pago a AAPP (IRPF, IVA, seguros sociales, juzgados...).

Entidad: IBERCAJA BANCO
% Liquidación de comisiones: 0%

Lote 5. Cuenta de pago de subvenciones y transferencias a AAPP.

Entidad: BANCO SANTANDER
% Liquidación de comisiones: 0,75%

Lote 6. Cuenta de pago de subvenciones y transferencias a particulares.

Entidad: CAJA RURAL DE EXTREMADURA
% Liquidación de comisiones: 0%

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 63 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03B4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

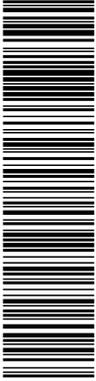
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del expediente de contratación "**Acuerdo Marco de Servicios Bancarios**" (expediente 255/2021) a favor de las empresas y por los importes de adjudicación que a continuación se indican:

- Lote 1. Cuenta de pago a proveedores 1.**
Entidad: CAJA RURAL DE EXTREMADURA
% Liquidación de comisiones: 0%
- Lote 2. Cuenta de pago a proveedores 2.**
Entidad: CAIXABANK
% Liquidación de comisiones: 1%
- Lote 3. Cuenta pago de nóminas a los empleados provinciales.**
Entidad: ABANCA
% Liquidación de comisiones: 0,1%
- Lote 4. Cuenta de pago a AAPP (IRPF, IVA, seguros sociales, juzgados...).**
Entidad: IBERCAJA BANCO
% Liquidación de comisiones: 0%
- Lote 5. Cuenta de pago de subvenciones y transferencias a AAPP.**
Entidad: BANCO SANTANDER
% Liquidación de comisiones: 0,75%
- Lote 6. Cuenta de pago de subvenciones y transferencias a particulares.**
Entidad: CAJA RURAL DE EXTREMADURA
% Liquidación de comisiones: 0%

Segundo. Disponer el gasto por los importes de adjudicación indicados.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 64 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

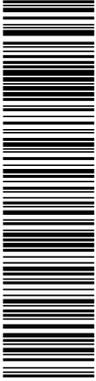
Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

● **SECCIÓN DE URGENCIA:**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Presidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de otros seis asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia de referidos asuntos, para resolver como a continuación se indica:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 65 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

1. Adjudicación del contrato "Servicios de elaboración de Inventarios de Bienes y Derechos de las EE.LL. (Expedientes PLYCA 127/2021 y Firmadoc 2021/22/CON-SE).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS DE LAS EE.LL. (EXPTE. 127/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 14/06/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y DERECHOS DE LAS EE.LL. (EXPTE. 127/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: impulsar la elaboración del Inventario de Bienes y Derechos en

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 66 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

diversos municipios de la provincia, en cumplimiento de la normativa vigente, y en concordancia con los artículos 26.3 36 y 41 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen local, que atribuye a las diputaciones la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
COTESA
EUDITA VF AUDITORES, S.L.
INNOVALIA S.L.
CONSULTORÍA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO, S.L

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de EUDITA VF AUDITORES, S.L. por un importe total de:

- Precio: 49.586,78 €
- I.V.A.: 10.413,22 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

Código para validación: **3JX3C-C7E9B-FMAEU**
Página 67 de 99El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07
2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz
.Firmado 27/09/2021 11:56**FIRMADO**
27/09/2021 11:56

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-01

Tamaño poblacional	CÓTESA			EUDITA Y AUDITORES			INNOVALIA, S.L.			CONSULTORIA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO, S.L.		
	PRECIO	PBO	PTOS A	PRECIO	PBO	PTOS A	PRECIO	PBO	PTOS A	PRECIO	PBO	PTOS A
EE.LL. desde 1 a 1.000 habitantes	1.900,00 €	24,00	6,00	1.995 €	20,20	5,54	1.900,00 €	24,00	6,00	2.100,00 €	16,00	5,04
EE.LL. desde 1.000 a 2.000 habitantes	2.800,00 €	44,00	6,00	2.995 €	40,10	5,53	3.800,00 €	24,00	3,60	3.680,00 €	26,40	3,89
EE.LL. desde 2.001 a 3.000 habitantes	4.000,00 €	50,00	6,00	4.190 €	47,63	5,72	5.700,00 €	28,75	3,45	5.100,00 €	36,25	4,35
EE.LL. desde 3.001 a 4.000 habitantes	5.000,00 €	58,33	6,00	5.000 €	58,33	6,00	7.600,00 €	36,67	3,40	5.480,00 €	54,33	5,52
EE.LL. desde 4.001 a 5.000 habitantes	5.300,00 €	62,14	5,74	5.000 €	64,29	6,00	8.500,00 €	39,29	3,00	6.280,00 €	55,14	4,90
EE.LL. desde 5.001 a 6.000 habitantes	7.000,00 €	56,25	5,61	6.900 €	56,88	5,69	10.200,00 €	36,25	3,21	6.480,00 €	59,50	6,00
EE.LL. desde 6.001 a 7.000 habitantes	7.000,00 €	58,82	5,92	6.900 €	59,41	5,99	11.900,00 €	30,00	2,46	6.880,00 €	59,53	6,00
EE.LL. desde 7.001 a 8.000 habitantes	8.000,00 €	61,36	5,34	6.900 €	65,50	6,00	12.800,00 €	36,00	2,46	6.980,00 €	65,10	5,95
EE.LL. desde 8.001 a 9.000 habitantes	8.500,00 €	61,36	5,17	7.000 €	68,18	5,99	14.400,00 €	34,55	1,95	6.980,00 €	68,27	6,00
EE.LL. desde 9.001 a 10.000 habitantes	9.000,00 €	60,87	2,61	7.000 €	69,57	3,65	15.000,00 €	34,78	0,00	2.500,00 €	89,13	6,00
TOTAL PUNTOS A			54,39			56,11			29,53			53,65
PTOS C			31,00			36,00			26,00			30,00
TOTAL			85,39			92,11			55,53			83,65

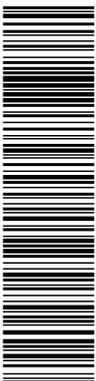
Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

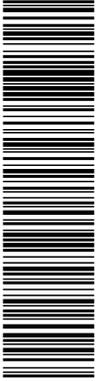
INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
67



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 68 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de EUDITA VF AUDITORES, S.L. por un importe total de

- Precio: 49.586,78 €
- I.V.A.: 10.413,22 €

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de EUDITA VF AUDITORES, S.L. por un importe total de:

- Precio: 49.586,78 €
- I.V.A.: 10.413,22 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

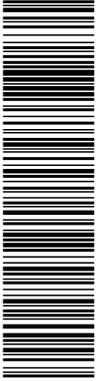
Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "Servicios de elaboración de Inventarios de Bienes y Derechos de las EE.LL. (Expedientes PLYCA 127/2021 a favor de EUDITA VF AUDITORES, S.L. por un importe de adjudicación total de 60.000,00 euros (IVA incluido); precio sin IVA 49.586,78 euros e IVA 10.413,22 euros.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 69 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BC6E2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2. Adjudicación del contrato “Póliza de seguro de responsabilidad civil para las autoridades y empleados públicos de la Diputación de Badajoz” (Expedientes PLYCA 150/2021 y Firmadoc 2021/19/CON-SE).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONTRATO DE SPÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS AUTORIDADES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ(EXPTE. 150/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 70 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BC6E2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 29/06/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS AUTORIDADES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ(EXPTE. 150/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: se pretende garantizar el pago de indemnizaciones a las que legalmente pudiera resultar obligado el asegurado por las pérdidas ocasionadas involuntariamente a la Administración, o a terceros por omisiones u actos negligentes cometidos por los asegurados en el ámbito de su actuación como autoridad o funcionario/personal de la Administración

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de **DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U.** por un importe total de:

- Precio: 14.708,40 €.
- I.V.A.: Exento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 71 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA ECONÓMICA	PTOS LIBRE ELECCIÓN DE LETRADOS Y PROCURADOR	PTOS EXTENSIÓN PERIODO INFORMATIVO	PTOS TOTALES
DUAL IBÉRICA	15	75	5	2	97

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de **DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U.** por un importe total de:

- Precio: 14.708,40 €.
- I.V.A.: Exento.

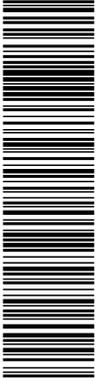
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>i

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 72 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7262124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato "**Contrato de póliza de seguro de responsabilidad civil para las autoridades y empleados públicos de la Diputación de Badajoz**" (expte. 150/21) a favor de DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES S.A.U.. por un importe de adjudicación total de 14.708,40 euros (IVA exento).

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Adjudicación del contrato "Servicios de producción y emisión de piezas audiovisuales de promoción de productos turísticos de la Provincia de Badajoz en la Plataforma OTT (Expedientes PLYCA 170/2021 y Firmadoc 2021/34/CON-SE

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 73 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ EN LA PLATAFORMA OTT (EXPTE. 170/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 01/07/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ EN LA PLATAFORMA OTT (EXPTE. 170/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: promocionar los valores turísticos de la provincia en plataforma de televisión digital.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
Extremadura Televisión EXTV, S.L

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de EXTREMADURA TELEVISIÓN EXTV, S.L por un importe total de:

- Precio: .60.000 €.
- I.V.A.: 12.600 €.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 74 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA ECONÓMICA	PTOS TOTALES
Extremadura Televisión EXTV, S.L	49	51	100

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de EXTREMADURA TELEVISIÓN EXTV, S.L por un importe total de:

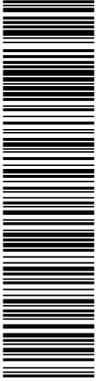
- Precio: .60.000 €.
- I.V.A.: 12.600 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 75 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

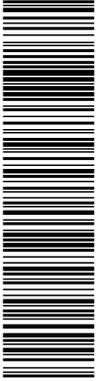
Primero. Adjudicar el contrato **“Servicios de producción y emisión de piezas audiovisuales de promoción de productos turísticos de la Provincia de Badajoz en la Plataforma OTT** (expediente 170/2021) a favor de EXTREMADURA TELEVISIÓN EXTV, S.L por un importe de adjudicación total de 72.600,00 euros (IVA incluido); precio sin IVA 60.000,00 euros e IVA 12.600,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 76 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03B4D06BC62A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

4. Adjudicación del contrato "Suministro de PIANO de cola para el Conservatorio Superior Bonifacio Gil" (Expedientes PLYCA 197/2021 y Firmadoc 2021/14/CON-SU).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PIANO DE COLA PARA EL CONSERVATORIO SUPERIOR BONIFACIO GIL (EXPTE. 197/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 18/06/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE SUMINISTRO DE PIANO DE COLA PARA EL CONSERVATORIO SUPERIOR BONIFACIO GIL (EXPTE. 197/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente:

- *El Departamento de Piano hace ver, desde hace varios años, la necesidad de aumentar el número de pianos de calidad suficiente para poder atender las necesidades reales del alumnado. La compra de los mismos, por cuestiones presupuestarias, se hace de una forma espaciada y no puede cubrir de una sola vez todas las necesidades, por lo que la dilatamos en el tiempo.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 77 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03B4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

- Es imprescindible para poder ajustar los horarios, que determinadas aulas tengan instrumentos de una calidad mínima para una enseñanza superior, teniendo en cuenta que el mayor número de alumnos del centro estudia el itinerario de piano, sin ello no es posible organizar horarios flexibles para el alumnado ni posibilitarles el estudio.
- Debe tenerse también en cuenta que todas las especialidades tienen en su programación repertorio con pianista, música de cámara y otras asignaturas para las que, en nivel superior, es necesario tener pianos de esas características.
- Además, el uso continuo de los pocos instrumentos de ese tipo que tiene el Conservatorio, hace que sufran un desgaste muy grande, lo que obliga a gastos de mantenimiento importantes, que son menos evidentes cuando todo ese desgaste puede distribuirse en más instrumentos.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
POLIMUSICA, S.A.
ROYAL PIANOS
HINVES PIANOS S.L.
PIANO IMPORTA (ALVEX PIANOS)

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de **ALVEX MUSIC, SL. (PIANO IMPORTA)** por un importe total de:

- Precio: 27.890,00 €.
- I.V.A.: 5.856,90 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 78 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS. ENTREGA	PTOS. GARANTÍA	PTOS TOTALES
ROYAL PIANOS	30,00	46,08	10	10	96,08
ALVEX MUSIC, SL.	30,00	50,00	10	10	100,00

* De acuerdo con la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, "el hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima del 50% de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior." En consecuencia se acordó excluir a las ofertas de POLIMÚSICA e HINVES PIANO, al no alcanzar los 15 puntos de valoración.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de **ALVEX MUSIC, SL. (PIANO IMPORTA)** por un importe total de:

- Precio: 27.890,00 €.

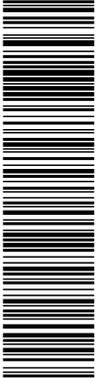
- I.V.A.: 5.856,90 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 79 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "**Suministro de PIANO de cola para el Conservatorio Superior Bonifacio Gil**" (expediente 197/2021) a favor de ALVEX MUSIC, SL. (PIANO IMPORTA). por un importe de adjudicación total de 33.746,90 euros (IVA incluido), de los cuales corresponde al precio sin IVA 27.890,00 euros; e IVA 5.856,90 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 80 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

5. Adjudicación del contrato "Asistencia técnica para la 2ª fase del Proyecto de Cooperación Internacional PGI05215 INNOCASTLE" (Expedientes PLYCA 210/2021 y Firmadoc 2021/38/CON-SE).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA 2ª FASE DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PGI05215 INNOCASTLE (EXPTE. 210/21)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 29/06/2021, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA 2ª FASE DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PGI05215 INNOCASTLE (EXPTE. 210/21) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: El Proyecto PGI05215 INNOCASTLE "Instrumentos de política de innovación para la conservación, transformación y explotación del patrimonio de castillos, mansiones y jardines", tiene como objetivo garantizar la preservación sostenible del patrimonio poniendo en marcha políticas públicas más efectivas a través del intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas. El proyecto contempla gastos de servicios y expertos externos

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 81 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

para el control de la implementación del plan de acción y para la gestión del proyecto piloto aprobado, dada la especificidad de la materia, la gestión íntegra en inglés y la necesidad de contar con expertos en patrimonio que colaboren en las acciones indicadas.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
INNOGESTIONA AMBIENTAL SL

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de INNOGESTIONA AMBIENTAL SL, por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 36.000 €
- IVA: 7.560 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

EMPRESA	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA ECONÓMICA	PTOS TOTALES
INNOGESTIONA AMBIENTAL SL	41	55	96

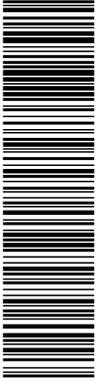
Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17/09/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 82 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03B4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de **INNOGESTIONA AMBIENTAL SL**, por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA): 36.000 €
- IVA: 7.560 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

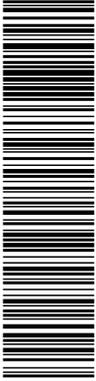
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato **“Asistencia técnica para la 2ª fase del Proyecto de Cooperación Internacional PGI05215 INNOCASTLE”** (expediente 210/2021) a favor de INNOGESTIONA AMBIENTAL SL, por un importe de adjudicación total de 43.560,00 euros (IVA incluido); importe sin IVA 36.000,00 euros e IVA 7.560,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 83 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03B4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

6. Adjudicación de tres lotes del expediente "Ejecución de Saneos, Bacheos y Drenajes de las Carreteras de la Diputación de Badajoz" (Expedientes PLYCA 02/VR/2021-22/2021/S/10 y Firmadoc 2021/1/CON-OB)

6.1. Adjudicación del LOTE 1, expediente 02/VR/2021-22/2021/S/10, "Ejecución de Saneos, Bacheos y Drenajes de la Zona 1 (Noroeste) de las Carreteras de la Diputación de Badajoz.

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación del LOTE 1, formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "EJECUCIÓN DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES EN LA ZONA 1 (NOROESTE) DE LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ." (Expte.02/VR/2021-22/2021 S/010. LOTE 1)

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Expediente número: 02/VR/2021-22/2021 S(010)	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto:2/VR/2021-22 2021/1/CON-OB
Entidad: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES DE LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO		CPV:50.230000-6
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA): 1.884.297,54 €		
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 628.099,18 €	Tipo impositivo 21%: 131.900,83 €	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 760.000,00 €		
Anualidad 2021 (IVA incluido): 380.000,00 €	Anualidad 2022 (IVA incluido): 380.000,00 €	

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 84 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 314.049,59 €	Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 314.049,59 €
Impuesto IVA: 65.950,41 €	Impuesto IVA: 65.950,41 €
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 12 meses + 24 meses prorrogables
División por Lotes: SI	Número de lotes: 4
Responsable o Director del contrato: Juan Moñino Jiménez y Pilar Olivares Cidoncha.	

LOTE 1		
Expediente número: 2/VR/2021-22/2021 S(010)	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 2/VR/2021-22/2021/1/CON-OB
Entidad: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES EN LA ZONA 1 (NOROESTE) DE LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO	CPV: 50.230000-6	
Valor estimado (NO incluye IVA): 446.280,99 €		
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	148.760,33 €	Tipo impositivo 21%:31.239,67 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	180.000,00 €	
Anualidad 2021 (IVA incluido): 90.000,00 €	Anualidad 2022 (IVA incluido): 90.000,00 €	
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 74.380,17 €	Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 74.380,17 €	
Impuesto IVA: 15.619,83 €	Impuesto IVA: 15.619,83 €	
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios		
Plazo de ejecución: 12 meses + 24 meses prorrogables		
Responsable o Director del contrato: Juan Moñino Jiménez.		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 85 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22-03-2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a EJECUCIÓN DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES EN LA ZONA 1 (NOROESTE) DE LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ. (Expte.02/NR/2021-22/2021 S(010). LOTE 1), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	Aglomerados Olleta Torres, SL
2	Construcc y Obras Publicas Luis Vazquez e Hijos, SL
3	Alquiserv obras y servc. S.L.
4	Infraestructura Forestal Y Medio Ambiente, SL
5	GC10 Gestión y Obras SL
6	Construcc Majoin, SL
7	Gosadex, SL
8	Mefiex, SL
9	Mesasol Uno, SL

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **GOSADEX, S.L.**, con NIF: B-45351533, por un importe de adjudicación de 145.799,99 € (IVA incluido), IVA: 25.304,13€, importe sin IVA: 120.495,86 € sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07//2019,

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
 Expediente Firmado c 203/2021/OTGES-01

Tamaño poblacional	COTESA			EUDITA VE AUDITORES			INNOVALIA S.L.			CONSULTORA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO S.L.		
	PRECIO	PBO	PTOS A	PRECIO	PBO	PTOS A	PRECIO	PBO	PTOS A	PRECIO	PBO	PTOS A
EE.LL. desde 1 a 1.000 habitantes	1.900,00€	24,00	6,00	1.995€	20,20	5,54	1.900,00€	24,00	6,00	2.100,00€	16,00	5,04
EE.LL. desde 1.000 a 2.000 habitantes	2.800,00€	44,00	6,00	2.995€	40,10	5,53	3.800,00€	24,00	3,60	3.880,00€	26,40	3,88
EE.LL. desde 2.001 a 3.000 habitantes	4.000,00€	50,00	6,00	4.190€	47,63	5,72	5.700,00€	28,75	3,45	5.100,00€	36,25	4,35
EE.LL. desde 3.001 a 4.000 habitantes	5.000,00€	58,33	6,00	5.000€	58,33	6,00	7.600,00€	36,67	3,40	5.480,00€	54,33	5,52
EE.LL. desde 4.001 a 5.000 habitantes	5.300,00€	62,14	5,74	5.000€	64,29	6,00	8.500,00€	39,29	3,00	6.280,00€	56,14	4,90
EE.LL. desde 5.001 a 6.000 habitantes	7.000,00€	56,25	5,61	6.900€	56,88	5,69	10.200,00€	36,25	3,21	6.480,00€	59,50	6,00
EE.LL. desde 6.001 a 7.000 habitantes	8.000,00€	60,00	5,92	6.900€	59,41	5,99	11.900,00€	30,00	2,46	6.880,00€	59,53	6,00
EE.LL. desde 7.001 a 8.000 habitantes	8.000,00€	60,00	5,34	6.900€	65,50	6,00	12.800,00€	36,00	2,46	6.980,00€	66,10	5,95
EE.LL. desde 8.001 a 9.000 habitantes	8.500,00€	61,36	5,17	7.000€	68,18	5,99	14.400,00€	34,55	1,95	6.980,00€	68,27	6,00
EE.LL. desde 9.001 a 10.000 habitantes	9.000,00€	60,87	2,61	7.000€	69,57	3,65	15.000,00€	34,78	0,00	2.500,00€	89,13	6,00
TOTAL PUNTOS A			54,39			56,11			29,53			53,65
PTOS C			31,00			36,00			26,00			30,00
TOTAL			85,39			92,11			55,53			83,65

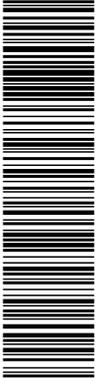
De conformidad con el art. 150 de la LCGP, la clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguientes:

LICITADORES	PUNTUACION
GOSADEX S.L.	66,15

Secretaría General
 www.dip-badajoz.es
 86



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 87 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

De conformidad con el Informe sobre criterios evaluables mediante juicios de valor del Servicio Técnico de Infraestructuras, las empresas (AGLOMERADOS OLLETA TORRES, SL., CONTRUC Y O.P. LUIS VAZQUEZ E HIJOS, ALQUISERV, S.L., INFRAESTR. FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE, S.L., GC10 GESTION Y OBRAS, S.L. CONSTRUCC MAJOIN, S.L., MEFIEX, S.A. Y MESASOL UNO) no superan el umbral mínimo de puntuación (24 puntos, Anexo II del PCAP) exigido para continuar en el procedimiento de adjudicación, por lo que quedan excluidas de la licitación.

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador las siguientes:

- Oferta económica sin IVA: 120.495,86
- Tiempo de respuesta actuaciones urgentes: 1 hora, no urgentes: 6 horas
- Medios a disposición: 1 Técnico y 1 Encargado

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17-09-2021, la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

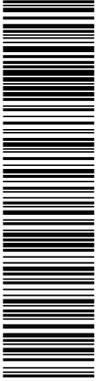
Primero. Adjudicar el contrato a GOSADDEX, S.L., por el importe de 145.799,99 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.>>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 88 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el **LOTE 1** del expediente 02/VR/2021-22/2021/S/10, **“Ejecución de Saneos, Bacheos y Drenajes de la Zona 1 (Noroeste) de las Carreteras de la Diputación de Badajoz.** a favor de **GOSADEX, S.L.**, por un importe de adjudicación de 145.799,99 euros (IVA incluido); Precio sin IVA: 120.495,86 euros; IVA: 25.304,13 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

6.2. Lote 3: “Ejecución de Saneos, Bacheos y Drenajes Zona 3 (Sureste) de las Carreteras de la Diputación de Badajoz”.

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación del LOTE 3, formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 89 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "EJECUCIÓN DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES EN LA ZONA 1 (NOROESTE) DE LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ." (Expte.02/VR/2021-22/2021 S/010. LOTE 1)

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Expediente número: 02/VR/2021-22/2021 S(010)	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 2/VR/2021-22 2021/1/CON-OB
Entidad: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES DE LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO	CPV: 50.230000-6	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA): 1.884.297,54 €		
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 628.099,18 €	Tipo impositivo 21%: 131.900,83 €	
Presupuesto base de licitación (IVA incl.) 760.000,00 €		
Anualidad 2021 (IVA incluido): 380.000,00 €	Anualidad 2022 (IVA incluido): 380.000,00 €	
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 314.049,59 €	Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 314.049,59 €	
Impuesto IVA: 65.950,41 €	Impuesto IVA: 65.950,41 €	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 12 meses + 24 meses prorrogables	
División por Lotes: SI	Número de lotes: 4	
Responsable o Director del contrato: Juan Moñino Jiménez y Pilar Olivares Cidoncha.		

LOTE 3

Expediente número: 02/VR/2021-22/2021 S(010)	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 2/VR/2021-22 2021/1/CON-OB
Entidad: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES EN LA ZONA 3 (SURESTE) DE LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO	CPV: 50.230000-6	
Valor estimado (NO incluye IVA): 495.867,78 €		
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 165.289,26 €	Tipo impositivo 21%: 34.710,74 €	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 200.000,00 €		
Anualidad 2021 (IVA incluido): 100.000,00 €	Anualidad 2022 (IVA incluido): 100.000,00 €	
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 82.644,63 €	Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 82.644,63 €	

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 90 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Impuesto IVA: 17.355,37 €	Impuesto IVA:1 7.355,37 €
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Plazo de ejecución: 12 meses + 24 meses prorrogables	
Responsable o Director del contrato: Pilar Olivares Cidoncha.	

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 22-03-2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "EJECUCIÓN DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES EN LA ZONA 3 (SURESTE) DE LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ." (Expte.02/NR/2021-22/2021 S(010). LOTE 3), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto*

Segundo. *Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:*

Número	Licitador
1	Aglomerados Olleta Torres, SL
2	Construcc y Obras Publicas Luis Vazquez e Hijos, SL
3	Unica de Construcc Javillagar, SL
4	GC10 Gestión y Obras SL
5	Construcc Majoin, SL
6	Gosadex, SL
7	Mefiex, SL

Tercero. *La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa GOSADEX, S.L., con NIF: B-45351533, por un importe de adjudicación de 162.000,00 € (IVA incluido), IVA: 28.115,70€, importe sin IVA: 133.884,30 € sin encontrarse su oferta en baja anormal.*



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-01

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación

LOTE 3: EJECUCIÓN DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES EN LA ZONA 3 (SURESTE) DE LA CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

LICITADORES LOTE 3	Sobree 2 puntos - puntos juicios valor	Supera puntuaci ón mínima	Oferta (sin IVA)	Baja Anormal (%)	Puntos oferta (Max 32)	Tiempo respuesta s urgentes	Puntos actuacione s urgentes 5 puntos	Tiempo respuesta actuac no urgentes	Puntos actuacione s no urgentes (max. 5 puntos)	Personal a disposici on (max 10)	Total puntos	
Aglomerados Oleta Torres, SL	11,9	NO										
Construcc O P. LUIS Vazquez e Hijos	18,2	NO										
Unica de Construc Javillagar	17,5	NO										
GC10 Gestión y Obras SL	22,92	NO										
Construc Majoin SL	15,22	NO										
Gosadex, SL	24,15	SI	133.884,30	NO	19,00	32,00	1	5	6	5,00	0,00	66,15
Melflex, SL	19,95	NO										
			Media de las ofert									133.884,30
			10% de la media									13.388,43
			Mínimo para baja									120.495,87
			Emin									133.884,30

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
91



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 92 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03B4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

De conformidad con el art. 150 de la LCSP, la clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguientes

LICITADORES	PUNTUACION
GOSADEX,S.L.	66,15

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

De conformidad con el Informe sobre criterios evaluables mediante juicios de valor del Servicio Técnico de Infraestructuras, las empresas (AGLOMERADOS OLLETA TORRES, SL., CONTRUC Y O.P. LUIS VAZQUEZ E HIJOS, UNICA DE CONSTRUCCIONES JAVILLAGAR, GC10 GESTION Y OBRAS, S.L., CONSTRUCC MAJOIN, S.L., y MEFIEX, S.A.) no superan el umbral mínimo de puntuación (24 puntos, Anexo II del PCAP) exigido para continuar en el procedimiento de adjudicación, por lo que quedan excluidas de la licitación.

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador las siguientes:

- Oferta económica sin IVA: 133.884,30
- Tiempo de respuesta actuaciones urgentes: 1 hora, no urgentes: 6 horas
- Medios a disposición: 1 Técnico y 1 Encargado

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17-09-2021, la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

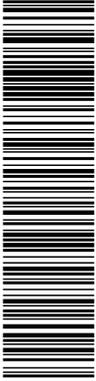
De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a GOSADEX, S.L., por el importe de 162.000,00€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios >>

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 93 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el **LOTE 3** del expediente 02/VR/2021-22/2021/S/10, **“Ejecución de Saneos, Bacheos y Drenajes Zona 3 (Sureste) de las Carreteras de la Diputación de Badajoz”**, a favor de GOSADDEX, S.L., por un importe de adjudicación de 162.000,00 euros (IVA incluido). (IVA incluido); precio sin IVA 133.844,30 euros; IVA: 28.155,70 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

6.3. Lote 4: “Ejecución de Saneos, Bacheos y Drenajes Zona 4 (Noreste) de las Carreteras de la Diputación de Badajoz

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación del LOTE 4, formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 94 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "EJECUCIÓN DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES EN LA ZONA 4 (NORESTE) DE LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN." (Expte.02/VR/2021-22/2021 S/010. LOTE 4)

Expte número: 02/VR/2021-22/2021 S(010)	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto:2/VR/2021-22/2021/1/CON-OB
Entidad: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES DE LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO	CPV:50.230000-6	
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA): 1.884.297,54 €		
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 628.099,18 €	Tipo impositivo 21%:	131.900,83 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 760.000,00 €		
Anualidad 2021 (IVA incluido): 380.000,00 €	Anualidad 2022 (IVA incluido): 380.000,00 €	
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 314.049,59 €	Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 314.049,59 €	
Impuesto IVA: 65.950,41 €	Impuesto IVA: 65.950,41 €	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico: INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 12 meses + 24 meses prorrogables	
División por Lotes: SI	Número de lotes: 4	
Responsable o Director del contrato: Juan Moñino Jiménez y Pilar Olivares Cidoncha.		

LOTE 4		
Expediente número: 02/VR/2021-22/2021 S(010)	Plan: CONSERVACIÓN	N.º Proyecto de Gasto: 2/VR/2021-22/2021/1/CON-OB
Entidad: Red de carreteras de la Diputación de Badajoz		
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES EN LA ZONA 4 (NORESTE) DE LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO	CPV: 50.230000-6	
Valor estimado (NO incluye IVA): 495.867,78 €		
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA): 165.289,26€	Tipo impositivo 21%:	34.710,74 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 200.000,00 €.		
Anualidad 2021 (IVA incluido): 100.000,00 €	Anualidad 2022 (IVA incluido): 100.000,00 €	
Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 82.644,63 €	Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): 82.644,63 €	

Secretaría General
www.dip-badajoz.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Impuesto IVA: 17.355,37 €	Impuesto IVA: 17.355,37 €
Criterios de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Plazo de ejecución: 12 meses + 24 meses prorrogables	
Responsable o Director del contrato: Pilar Olivares Cidoncha.	

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

Primero. Con fecha 22-03-2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "EJECUCIÓN DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES EN LA ZONA 4 (NORESTE) DE LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.(Expte.02/VR/2021-22/2021 S(010). LOTE 4), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	Aglomerados Olleta Torres, SL
2	Construcc y Obras Publicas Luis Vazquez e Hijos, SL
3	Unica de Construcc Javillagar, SL
4	GC10 Gestión y Obras SL
5	Construcc Majoin, SL
6	Gosadex, SL
7	Mefiex, SL

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **GOSADEX, S.L.**, con NIF: B-45351533, por un importe de adjudicación de 162.000,00 € (IVA incluido), IVA: 28.115,70€, importe sin IVA: 133.884,30 € sin encontrarse su oferta en baja anormal.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-01

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

LOTE 4. EJECUCIÓN DE SANEOS, BACHEOS Y DRENAJES EN LA ZONA 4 (NORESTE) DE LAS CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

LICITADORES LOTE 4	Sobre 2 - puntos	Superación mínima juicios valor	Oferta (sin IVA)	Baja Anormal	PBO (%)	Puntos oferta (Max 32)	Tiempo respuesta urgentes	Puntos actuación urgentes max 5 puntos	Tiempo respuesta urgentes	Puntos actuación urgentes (max. 5 puntos)	Personal a disposición (max 10)	Total puntos
Aglomerados Oleña Torres SL	11,9	NO										
Construc y OP Luis Vazquez e H.	18,2	NO										
Unica de Construc Javillagar SL	17,5	NO										
GC 10 Gestión y Obras SL	22,92	NO										
Construc Majoin SL	15,22	NO										
Gosadex, SL	24,15	SI	133.884,30	NO	19,00	32,00	1	5	6	5,00	5,00	71,15
Mellex, SA	19,95	NO										

Media de las ofertas	133.884,30
10% de la media	13.388,43
Mínimo para baja	120.495,87
Emin	133.884,30

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
96





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

De conformidad con el art. 150 de la LCSP, la clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguientes

LICITADORES	PUNTUACION
GOSADEX,S.L.	71,15

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

De conformidad con el Informe sobre criterios evaluables mediante juicios de valo del Servicio Técnico de Infraestructuras, las empresas (AGLOMERADOS OLLETA TORRES, SL., CONTRUC Y O.P. LUIS VAZQUEZ E HIJOS, UNICA DE CONSTRUCCIONES JAVILLAGAR, GC10 GESTION Y OBRAS, S.L., CONSTRUCC MAJOIN, S.L., y MEFIEX, S.A.) no superan el umbral mínimo de puntuación (24 puntos, Anexo II del PCAP) exigido para continuar en el procedimiento de adjudicación, por lo que quedan excluidas de la licitación.

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador las siguientes:

- Oferta económica sin IVA: 133.884,30
- Tiempo de respuesta actuaciones urgentes: 1 hora, no urgentes: 6 horas
- Medios a disposición: 1 Técnico y 1 Encargado

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 17-09-2021, la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

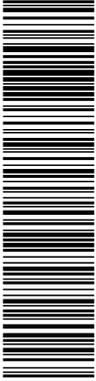
De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a GOSADEX, S.L., por el importe de 162.000,00€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Tercero. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.>>

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 98 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU_79CE03BA4D06BC2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el **LOTE 4** del expediente 02/VR/2021-22/2021/S/10, **“Ejecución de Saneos, Bacheos y Drenajes Zona 4 (Noreste) de las Carreteras de la Diputación de Badajoz”**, a favor de GOSADEx, S.L., por un importe de adjudicación de 162.000,00 euros (IVA incluido). (IVA incluido); precio sin IVA 133.844,30 euros; IVA: 28.155,70 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

• **Peticiones y preguntas.**

En primer lugar, interviene el Vicepresidente Tercero de la Institución, Don Ramón Roperó Mancera, con objeto de expresar -ante el hecho de la cercana jubilación del Secretario General- palabras de gratitud, tanto por su brillante desempeño en las tareas de asesoramiento a la Junta de Gobierno como por su talante siempre cercano y amable, que

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 21 SEPT2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3JX3C-C7E9B-FMAEU Página 99 de 99	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 27/09/2021 10:07 2.- VICEPRESIDENTA 2ª Y DIPUTADA DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz .Firmado 27/09/2021 11:56	ESTADO FIRMADO 27/09/2021 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1782124_3JX3C-C7E9B-FMAEU 79CE03BA4D06BCE2A8421CA7FE89A12C38C61AC5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 21 SEPTIEMBRE 2021
Expediente Firmadoc 203/2021/OTGES-OT

han facilitado la comprensión de cuantos asuntos han sido abordados desde este órgano colegiado. Asimismo –añade- le desea mucha suerte en esta nueva etapa, y le felicita de nuevo, poniendo en relieve su brillante trayectoria profesional, desempeñada en el mundo de la Administración Local.

A continuación el Secretario General, Don José María Cumbres Jiménez, agradece esta mención, e indica que es un honor formar parte de esta Institución, y en particular de este órgano de gobierno necesario, clave para el desarrollo del funcionamiento de la entidad, responsabilidad que le ha permitido contribuir al desarrollo de la provincia desde su pequeña aportación, siendo testigo de los logros y el trabajo desarrollados desde la Diputación de Badajoz para beneficio de los ciudadanos en general, y de los habitantes de las localidades de pequeños municipios en particular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Vicepresidenta Segunda de la Institución da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,	
Vº Bº	
El Presidente, P.A. la Vicepresidenta Segunda, (Decreto 2/7/19, BOP 5/7/19) Fdo. Virginia Borrallo Rubio. Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.	El Secretario General, Fdo.: José María Cumbres Jiménez. Ley 40/2015, 1 de octubre, RJSP